

# BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE JUNIO DE 1926

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	O/O	O/O	Fecha	O/O	ACCIONES	Pesetas	O/O	O/O
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (21 de Agosto de 1919)								
<i>Al contado.</i>								
10-6-926	89,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	10-6-926	89,75	Banco de España.....	500		612,00
10-6-926	89,80	> E, de 25.000   >   >	10-6-926	89,75	Banco Hipotecario de España...	500		431,00
10-6-926	89,80	> D, de 12.500   >   >	9-6-926	89,75	Banco Español de Crédito.....	250	90	
10-6-926	89,80	> C, de 5.000    >   >	7-6-926	89,78	Banco Hispano-Americano.....	500		201,00
10-6-926	89,80	> B, de 2.500    >   >	9-6-926	89,78	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		
10-6-926	89,45	> A, de 500      >   >	31-5-926	89,70	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-6-926	89,45	> G, de 100      >   >	10-6-926	89,70	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500		89,75
10-6-926	89,45	> H, de 200      >   >	10-6-926	89,70	carera España..... Ordinarias..	500		33,50
			10-6-926	89,70	Unión Española de Explosivos...	100		488,00
			10-6-926	89,70	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		430,00
			10-6-926	89,70	Idem Norte de España.....	475		
			9-8-926	89,70	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos		48,00
							Interés anual por 100	
					<b>OBLIGACIONES</b>			
			28-4-926	400,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
			10-6-926	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6	80,00
			10-6-926	98,75	Idem Id. Id.....	500	6	98,75
			10-6-926	108,00	Idem Id. Id.....	500	6	108,00
			10-6-926	98,85	Idem del Banco de Crédito Lo- cal .....	500	6	98,80
			7-6-926	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	6	
			7-6-926	99,25	Serie A.	500	4 1/2	
			22-2-926	79,50	> B.	500	7	
			7-6-926	72,40	F. C. M. Z. A., Va-   > C.	500	3	
			6-10-925	67,50	Madrid a Ariza.....	500	3	
			24-12-925	65,50	1.ª serie.	500	3	
			18-5-921	58,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3	
			31-12-924	63,15	fia. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
			29-5-925	64,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500		
					5.ª serie.	500		
					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
			10-6-926	89,70	Obligaciones.....	500		90,00
			24-5-926	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
			10-6-926	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
			10-6-926	85,75	Idem Id. 1918.....	500		
			20-5-926	87,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
					<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
					4 por 100 perpetuo al contado.....	1.379.300		
					Idem fin corriente.....			
					Idem fin próximo.....			
					4 por 100 amortizable.....	42.500		
					5 por 100 amortizable.....	135.500		
					Acciones del Banco de España.....	2.500		
					Idem del Banco Hipotecario.....	18.000		
					Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500		
					Azucarera.—Preferentes.....	2.500		
					Idem.—Ordinarias.....	12.500		
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	15.000		
					Idem Id. al 6 % .....	343.500		
					<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
					PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
					18,80 pesetas por 100 francos.—50.000 a 18,65,			
					250.000 a 18,75.			
					LONDRES, a la vista, cheque, 6.000 libras a			
					31,30 pesetas una.—1.000 a 31,32—3.000 a 31,27			
					1.000 a 31,25.—1.000 a 31,27.			
					NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
					a 0,44 pesetas uno.—2.500 a 6,45.			
					BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos			
					a 18,90 pesetas por 100 francos.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 163 12 Junio 1926 Anexo único.—Página 209

## OPOSICIONES

### Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Relación aprobada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de las oposiciones declaradas aptas y propuestas por el Tribunal por orden de preferencia o mayor mérito para su ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, cubriendo las vacantes actuales y formando la escala de Aspirantes.

- Número 1.—D. José Lacraz y López.
  - 2.—D. Antonio Riumendil Bañales.
  - 3.—D. José Luis Díaz Inmerrarity.
  - 4.—D. Estadio Martín Mateo.
  - 5.—D. Manuel B. Cervia y Cabrera.
  - 6.—D. José Lorente Sanz.
  - 7.—D. Alfredo Cejudo Llatgal.
  - 8.—D. Fermín Sanz Orrío.
  - 9.—D. Luis Ruiz Valdepeñas y Urbilla.
  - 10.—D. Manuel Cid López.
  - 11.—D. José Muñoz Fontán.
  - 12.—D. Angel Gufférrez Martínez.
  - 13.—D. Wenceslao Domínguez-Arcabud y Sánchez.
  - 14.—D. José Bedoya y Amestegui.
  - 15.—D. Alejandro López Berroesco.
  - 16.—D. José Vicente Francés.
- Madrid, 10 de Junio de 1926.—El Vocal-Secretario, César Garza.—Visa en su nombre: El Presidente del Tribunal, A. Pridor.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la estación férrea de Carril y la oficina del Ramo en Villagarcía (3 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Pontevedra y oficinas del Ramo de Villagarcía y Carril, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio corriente, a las diez y siete horas y que

la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1052

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Espinosa de Henares y Cogolludo (con tres expediciones redondas diarias) (6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guadalajara y en la oficina del Ramo en Cogolludo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1055

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Los Pedroches y Pezoblanco (43 kilómetros), bajo el tipo má-

ximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Córdoba y Pezoblanco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1064

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en la oficina del Ramo de Cebreros, Piedralaves (48 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, en la Administración del Correo Central, en la Administración principal de Avila y en la oficina del ramo de Cebreros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 20 de mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pe-

seas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1065

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Portugalete a su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vizcaya y oficina del Ramo de Portugalete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Vizcaya el día 21 de Julio próximo, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1926.—El Director general, P. D. Bois Castañón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1066

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE BARCELONA.

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre San Andrés de Elevanceras y Matarrá en vehículos de motor mecánicos, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 17 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en pa-

pel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 5 de Junio próximo, hasta el 5 de Julio inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Julio de 1926, a las diez y siete horas, en este Gobierno civil y ante la Comisión de esta Junta.

Barcelona a 31 de Mayo de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (úntense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignase con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para viajeros o mercancías, subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella, por separado, la carta de pago que acredite haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1031

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBACETE

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno adoptado en sesión de tambiento pleno adoptado en sesión de 4 del actual, se anuncia segunda subasta para la enajenación del monte de su propiedad titulado "Los Ballesteros", con sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 13 de Mayo último y Boletín Oficial de esta provincia de 14 del mismo mes, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, el día 2 de Julio próximo, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 110.000 pesetas, debiendo presentarse las proposiciones con arreglo al modelo que se acompaña, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente

fe a la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores acompañarán a su proposición escrita en papel de la clase octava, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, o en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de cinco mil quinientas pesetas, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, o en cédula de crédito local, computándose unos y otros en la forma que se establece en el artículo 14 del mismo, y también en obligaciones del Empréstito municipal de esta ciudad, que serán computadas por todo su valor. El importe del remate habrá de ingresarse dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, habiendo sido designados para el bastante de poderes los Etrados de este Colegio don Juan Poveda Garvi, D. Rodolfo Martínez Acobal, D. José Montoya Gurrutxio y D. Antonio Garijo Torres.

Albacete, 8 de Junio de 1926.—El Alcalde, Prulino Cuervas.

#### Modelo de proposición.

Don ..., habitante en ..., enterado de las condiciones que han de regir para la subasta del monte titulado "Los Ballesteros", propiedad del Ayuntamiento de Albacete, anunciada en la Gaceta de Madrid de ... (tal día), y en el Boletín Oficial de ... (tal otro), conforme en un todo con las mismas ofrece por dicho monte la cantidad de (aquí la cantidad en letra y número por pesetas), comprometiéndose a cumplir cuanto se previene en el pliego que ha de servir de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—899

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCALA DE HENARES

Concurso de proyectos para el abastecimiento de aguas en la ciudad de Alcala de Henares (Madrid).

Las bases de este concurso se hallan a disposición de quien lo solicite en el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. También se remitirán por correo si así lo desean los señores concursantes.

Alcalá de Henares, 10 de Junio de 1926.—El Alcalde, Gustavo Gárramorro.

S—1058

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAY

Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorje de Alcey, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que veinte días hábiles después de insertado el presente edicto en la Gaceta de Madrid y a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Alcaldía, el acto de subasta para la contratación por arrendamiento del arbitrio denominado

Lonjas y Puestos públicos en los Mercados, para los ejercicios de 1926-27 y 1927-28. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El tipo de subasta que ha de servir de base para dicha contratación es el de 73.000 pesetas por ejercicio, y se adjudicará al postor que ofrezca mayor cantidad.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al acto de subasta, en la oficina receptora de pliegos y en horas de despacho al público.

Para tomar parte en la subasta es necesario haber depositado en arcas municipales la fianza provisional de 3.650 pesetas, y presentar a la proposición el resguardo que acredite haberlo constituido, así como la cédula personal corriente.

La fianza definitiva a constituir será el 10 por 100 del total importe del remate.

El pago del arbitrio se efectuará por dozavas partes en la Depositaria de este Ayuntamiento.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es D. Gregorio Ridaura Pascual.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., se comprometo a arrendar el arbitrio de Lonjas y Puestos públicos en los Mercados durante los ejercicios de 1926-27 y 1927-28, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que acepta en todas sus partes, por el precio de... (en letra) pesetas, y como garantía de su compromiso acompaña el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 4 de Junio de 1926.—El Alcalde, El Marqués de San Jorge de Alcoy.

S—1039

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGEMESÍ

Don Angel Nogales Rozas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algemesí.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi Presidencia, arrienda por cinco años, mediante subasta, el Impuesto de Consumos que principiará el 1.º de Julio del corriente año y terminará el 30 de Junio de 1931, bajo el tipo anual de 194.784 pesetas con 70 céntimos, o sean en junto para los cinco años, 973.923 pesetas con 50 céntimos.

La subasta o apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan veinte desde que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, cuyos veinte se contarán también desde el siguiente al día de la publicación y bajo la presidencia del que suscribe o del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Te-

niente designado por la Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, debiendo presentarse bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días señalados anteriormente y hora de once a trece, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, precisa no estar comprendido en el artículo noveno del Reglamento de 2 de Julio de 1924, con sujeción al cual y a todas sus prescripciones, se celebra la presente subasta.

Para tomar parte en ella, será preciso que a las proposiciones, y por separado, se acompañe resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de remate de un año, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 anual por que se le adjudique el remate, fijándose aquí en la cantidad de 9.739 pesetas con 23 céntimos.

Los ingresos los hará el rematante por mensualidades anticipadas, ingresando en cada una la dozava parte de un año.

Los licitadores podrán comparecer por medio de apoderado, con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados pertenecientes al Colegio de Valencia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina para que pueda ser consultado por quienes lo deseen.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que para la primera, a los diez días después, con la rebaja del 10 por 100, a las propias horas, y si tanto en ésta como en la primera resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto-ley de 4 del actual, se previene que los aceites comestibles procedentes de cacahuete y semilla de sésamo están exceptuados de este impuesto.

Algemesí, 18 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Angel Nogales.

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el impuesto de Consumos de esta localidad para los años 1926-27 y cuatro más, acepta todas las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos por un año.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1067

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALLER

No habiéndose presentado reclamaciones contra la adquisición, por con-

curso, de la tubería necesaria para abastecimiento de aguas a Moreda y Caborana, se señala un plazo de treinta días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID para presentar pliegos de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El día siguiente al en que expire el plazo se abrirán los pliegos por la Mesa de subastas, constituida a las dos de la tarde, en presencia de Notario, con las formalidades del artículo 15 del Reglamento sobre Obras y servicios por Entidades municipales.

Es objeto del presente concurso el entregar al Ayuntamiento de Aller, sobre vagón, en Santullano (f. c. del Norte), o en Ujo Taruel (f. c. Vasco Asturiano), 250.000 pesetas de tubería, llaves y accesorios del tipo de hierro fundido, de enchufe y cordón, de los diámetros y características señaladas en el pliego de condiciones que forma parte del proyecto que se exhibe en la Oficina de Obras municipales todos los días laborables y horas hábiles.

El concurso se hace a la baja de los siguientes precios:

Kilogramo de hierro fundido en tubos de 30 y 20 centímetros de diámetro, con arreglo a condiciones, 55 céntimos de peseta.

Las curvas, piezas con bridas e ingeros se abonarán al mismo precio, con el suplemento que resulte de suponer su longitud aumentada en un metro.

Llave de 20 centímetros de diámetro interior, incluso arandelas y tornillos, 250 pesetas.

Idem id. de 30 centímetros, 500 pesetas.

La economía que con respecto a las 250.000 pesetas arriba dichas se obtenga por virtud de baja en el concurso, se emplearán en la adquisición de tubería de 20 centímetros de diámetro interior que el adjudicatario servirá al mismo precio unitario.

El plazo de suministro de la materia concursada es de seis meses, contados desde la fecha de adjudicación, imponiendo la C. M. P. multas de 100 pesetas por cada día de demora, reservándose el derecho a rescindir la contrata con pérdida de fianza.

Los pagos se harán con cargo a la consignación de 150.000 pesetas que figuran en el vigente presupuesto y a las 150.000 pesetas que figuran en el presupuesto de 1926-27. Se efectuarán mensualmente previa certificación expedida por el Director de Obras municipales, que merezca aprobación de la C. M. P.

El adjudicatario se somete en todo al pliego de condiciones generales, a las facultativas del proyecto y a las disposiciones de protección a la Industria Nacional. Celebrará con los obreros contrato de trabajo en el que se especifique la duración del mismo, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y los requisitos para su denuncia o suspensión.

Serán de cuenta del mismo todos los gastos de anuncio y formalización de la contrata y reintegro del expediente.

Todo licitador presentará dos sobres; uno abierto que contenga la cé-

Nota personal del firmante y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales o en la Depositaria Municipal de Aller, la cantidad de 12.500 pesetas en metálico, en papel del Estado o en acciones del Banco de Crédito local, cotizados aquellos valores y estas acciones al tipo oficial del día que el concurso se celebre; en otro sobre cerrado, a satisfacción del contratante, irá la proposición redactada en papel de octava clase, con timbre provincial de 10 céntimos, redactada con arreglo al siguiente modelo:

D. ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones, así como de los documentos que integran el proyecto de adquisición por concurso de la tubería necesaria para el abastecimiento de aguas a Moreda y Caborana, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con arreglo al siguiente cuadro de precios ...

A continuación la fecha y firma del proponente.

Aller, 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, Benjamín Bernal.

S—1013

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUÉLLAR

Don Tomás Navarro Cabello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar.

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia subasta pública para la construcción de un edificio escolar, bajo las condiciones que, en extracto, a continuación se expresan:

1.º Comprende esta contrata la ejecución de todas las obras que sean necesarias para la construcción del edificio mencionado, según el proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Consistorio.

2.º El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de 110.809,88 pesetas.

3.º Los licitadores habrán de constituir, para tomar parte en la subasta, un depósito provisional que se hará en la Caja del Ayuntamiento de Cuéllar, del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo. El rematante prestará fianza definitiva por valor del 10 por 100 de dicho tipo, que se depositará en la misma Caja del Ayuntamiento de Cuéllar.

4.º El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados, escrituras y, en general, toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta y formalización del contrato.

5.º El bastanteo de poderes a que se refiere el número 9 del artículo 6.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, puede hacerse por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta localidad.

6.º La subasta se verificará a los veinte días siguientes al de la aparición del anuncio de la subasta en

la GACETA DE MADRID, en el Ayuntamiento de Cuéllar, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde que me sustituya.

7.º Los pliegos de proposiciones para la subasta se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece, dentro de los veinte días siguientes al de la aparición del anuncio oficial de la subasta.

8.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, tal como dice el artículo 15 del citado Reglamento, con sujeción al siguiente modelo:

"Don ..., se comprometo por la cantidad de ..., a construir el edificio escolar, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones, formulado por el Arquitecto D. Francisco Solana, ha estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos y el Reglamento de 2 de Julio de 1924."

9.º Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Cuéllar, a 4 de Junio de 1926.—El Alcalde, Tomás Navarro.—El Secretario, P. S. M., Juan Gutiérrez.

S—1050

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CULLERA

D. Rosendo Grau Renard, Alcalde presidente del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Cullera.

Hago saber: Que transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se celebrará en la Casa Capitular de la ciudad de Cullera, a la hora de las diez y bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue un concurso para la construcción de un puente sobre el río Júcar, en esta población, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, aprobados por el Ayuntamiento y con las modificaciones introducidas en el mismo por la Comisión Sanitaria provincial, cuyos documentos estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de presentación de proposiciones y a las mismas horas.

El proyecto de referencia consiste, en esencia, en un arco de hormigón armado, de 45 metros de luz, rebajado al 1/19, con rasantes inclinadas hacia ambas orillas, con pendiente de 5 por 100, y en cuyos estribos se dejan dos arcos de avenidas de tres metros de luz.

El tipo que ha de servir de base en el concurso es el de doscientas treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas diez y nueve céntimos, a la baja. El depósito provisional necesario para tomar parte en el concurso, es el 5 por 100 de esta cantidad, o sea once mil setecientos ochenta y dos pesetas setenta céntimos y la fianza definitiva, el 15 por 100 del mencionado tipo.

Al concurso podrán concurrir solamente las personas o casas especia-

lizadas en esta clase de obras, y para acreditar esta cualidad deberán aportarse certificaciones acreditativas de las obras ejecutadas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, de nueve a doce de la mañana y de seis a siete de la tarde, en los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para su celebración.

Dichas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición para optar al concurso para la construcción del puente sobre el río Júcar", firmando su autor; deberán acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional, cédula personal del concursante, timbre que ha de fijarse en el resguardo de la presentación y escritura de poder en su caso, legalizada si se ha otorgado fuera de este Colegio Notarial y bastantada a costas del licitador por el Secretario de esta Corporación D. Fernando Albi Cholí.

Las obras deberán principiarse en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva, debiendo terminarse en el plazo máximo de un año, a partir de su comienzo.

El precio del contrato lo percibirá el contratista en cantidades parciales, correspondientes a las certificaciones mensuales que expida el Inspector municipal de las obras.

El acuerdo de la celebración de este concurso ha sido anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Cullera, 8 de Junio de 1926.—El Alcalde, R. Grau.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... con domicilio que para todos los efectos de este concurso se señala en esta ciudad, calle de ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el muy ilustre Ayuntamiento pleno de la ciudad de Cullera para contratar por concurso la construcción de las obras de un puente sobre el río Júcar, se obliga a realizar las expresadas obras por el tipo fijado de doscientas treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas diez y nueve céntimos, con la rebaja del ... (en letra) por ciento, aplicable a todas las aludidas obras que realice y le sean de abono, según el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones antes citados.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1058

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

En cumplimiento a lo acordado por la Excm. Comisión municipal permanente y de conformidad con lo

dispuesto en el Real decreto de 17 de Octubre último, así como lo prevenido en el Estatuto municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplirán los veinte, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el siguiente, si aquél fuese festivo, la subasta para la enajenación, por cinco años forestales, que empezarán desde el de 1926-27 hasta el de 1930-31, ambos inclusivos, de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor de los montes de estos propios, denominados: Claro de los Hurones, 1.ª suerte de la Jarda, 2.ª suerte de la Jarda, Hato de la Jardiña, Quejigal de la Jardiña y Torongil de la Jardiña, siendo los tipos de tasación anual los siguientes:

Claro de los Hurones, 26.625 pesetas.

1.ª suerte de la Jarda, 27.625,50.

2.ª suerte de la Jarda, 31.656.

Hato de la Jardiña, 16.928.

Quejigal de la Jardiña, 14.326.

Torongil de la Jardiña, 11.576.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del señor Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la excelentísima Comisión municipal permanente, el funcionario que designe el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal o, en su defecto, la Guardia civil, y con asistencia del Notario que lo corresponda en turno, quien deberá extender el acta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con arreglo a las prescripciones legales, acompañando la cédula personal y el resguardo del 5 por 100 de la tasación, y el plazo para la presentación de los pliegos empezará a las nueve horas del día siguiente al en que se publique este anuncio, y terminará a las catorce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

El rematante está obligado a satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, según los pliegos de condiciones, todos los gastos del expediente, de anuncio y presupuesto de ejecución de los citados aprovechamientos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encontrarán los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de ejecución para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera, 4 de Junio de 1926.—El Alcalde, Federico de Isasi.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta por cinco años de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor del monte denominado ... del pueblo de Jerez de la Frontera, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad anual de ... (con letra) pesetas.

Fecha y firma del interesado.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONTEVEDRA**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1926, acordó realizar las obras de traida de aguas, alcantarillado y saneamiento de la población, cuyo importe asciende a pesetas 2.577.640. También tiene acordado ejecutar las de apertura, pavimentado y prolongación de varias calles y otras que figuran en el presupuesto extraordinario aprobado en la mentada sesión, fijándose en coste de 422.999 pesetas, o sea un total previsto para todos los expresados conceptos equivalente a 3.000.000 de pesetas. En dicho acto se sancionó que se sacase a concurso el contrato de ejecución de las referidas obras, así como el suministro de fondos correspondientes al Excmo. Ayuntamiento, para la ejecución de las mismas.

El concurso se celebrará en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de los veinte días de haberse publicado este anuncio y las bases en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia. Este acto será público, lo presidirá el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y en él se procederá, ante Notario público, a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones hechas por los concursantes.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, bajo sobre cerrado y lacrado, en las horas de oficina, en los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia.

La licitación se verificará con estricta sujeción a las bases que en unión del presente anuncio se publican en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia.

Las bases para concursar, con expresión de la cantidad, tipo del concurso, del depósito provisional y definitivo, proyectos de las obras, sus precios y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, de las diez y media a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Para optar a este concurso es necesario que los interesados constituyan en la Caja general de Depósitos, o en la municipal, un depósito provisional en metálico o efectos públicos, al precio de cotización, equivalente al 5 por 100 del valor calculado de las obras y servicios objeto del concurso. Y adjudicado éste, se devolverán todos los depósitos provisionales constituidos, a excepción del correspondiente al adjudicatario, que quedará como fianza definitiva hasta que se cumpla la condición que se determina en la base 15 de este anuncio.

Pontevedra, 14 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Mariano Hinojal.

*Bases para el concurso de contrato de ejecución de obras y suministro de*

*fondos al Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.*

1.ª El objeto del concurso es la ejecución de las obras que se comprenden en los proyectos de abastecimiento de aguas, construcción de alcantarillado, apertura de varias calles y demás obras que figuran en el presupuesto extraordinario, cuyos proyectos han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, en sesión extraordinaria de 8 del actual; y además, proporcionar al Excmo. Ayuntamiento el suministro de fondos para abonar su importe, con arreglo a las bases que a continuación se detallan.

Las obras, servicios, operación financiera y obligaciones todas objeto de este concurso, se contratarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que contradiga esta condición, y por tanto que no lleve aneja la obligación de suministrar el capital necesario, en los términos y circunstancias que siguen.

2.ª Los fondos a cuyo suministro queda obligado el adjudicatario se detallarán:

a) Al pago de los débitos que el Ayuntamiento contraiga por las adquisiciones, expropiaciones y obras que directamente realice, hasta una cuantía de 422.999 pesetas.

b) Al pago de las obras que el adjudicatario realice, en la siguiente forma:

	Pesetas.
Abastecimiento de aguas...	1.532.800
Alcantarillado .....	1.044.200
<b>Total</b> .....	<b>2.577.000</b>

El total previsto en esta base por todos los conceptos no podrá exceder de tres millones de pesetas.

3.ª A medida que el Excmo. Ayuntamiento necesite fondos para los gastos que ha de hacer directamente, que son los enumerados en la letra a) de la base 2.ª, formalizará los documentos acreditativos correspondientes que pasará al adjudicatario, para que éste los haga efectivos en nombre del excelentísimo Ayuntamiento a quien deba percibirlos, con la condición de que estos gastos no podrán importar más de 250.000 pesetas en el primer trimestre de la fecha de la firma de la escritura, ni de 172.999 pesetas, en el primer año de vigencia del contrato, ni exceder en total de 422.999 pesetas.

4.ª Las obras que el adjudicatario ha de realizar comenzarán dentro de los treinta días siguientes a la firma de la escritura, y quedarán terminadas en el plazo máximo de tres años y medio, contados desde la misma fecha. Con fecha del último día de cada mes, el técnico director de las obras, que será el Arquitecto municipal, librará una certificación comprensiva de la obra ejecutada durante el mismo, a la que aplicará los precios vigentes de ejecución material, con los aumentos de contrato, según proyecto y la baja obtenida en el concurso, si la hubiere.

5.ª Las cantidades que el adjudicatario pague en nombre del excelentísimo Ayuntamiento en virtud del apor-

tado a) de la base 2.ª, se señalarán en cuenta con la fecha en que se realice el pago, y las cifras resultantes de las certificaciones formuladas, según lo dispuesto en el apartado b) de la misma, se señalarán en la propia cuenta, con fecha del día primero del mes siguiente a aquel en que se haya ejecutado la obra a que se refiera. El saldo deudor de esta cuenta devengará el 6 por 100 anual de intereses, en la misma forma que una cuenta de crédito bancaria.

6.ª Durante el plazo de ejecución de las obras, el Excmo. Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres naturales, los intereses resultantes de la cuenta a que se refiere la base anterior, más una comisión, cuya fijación es objeto del concurso. Terminadas las obras y fijada, en consecuencia, la cifra total debida por el excelentísimo Ayuntamiento, que no podrá exceder de los tres millones de pesetas fijados en la base 2.ª, se establecerá la anualidad que el Excmo. Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres naturales, contando con que se ha de pagar el 6 por 100 de interés y se ha de amortizar totalmente la deuda en treinta años. A esta cantidad se agregará la que estipula, como resultado del concurso, por comisión y gastos.

7.ª Si por cualquier circunstancia imprevista, no imputable al adjudicatario, no terminase la ejecución de las obras e instalaciones reseñadas en el plazo máximo fijado, al término de este plazo se hará de todos modos la fijación de la cantidad invertida y de la anualidad correspondiente, como previene la base 6.ª, y desde esa fecha comenzará la amortización, sin perjuicio de la continuación de la ejecución en las mismas condiciones previstas anteriormente, hasta su terminación, y una vez terminadas las obras, se agregará a la anualidad antes fijada la que corresponda, según la cantidad invertida después de la consolidación hecha a los tres años y medio.

8.ª La amortización e intereses se garantizan:

A) Con el producto de las inscripciones intransferibles procedentes de bienes propios, propiedad del Municipio, las cuales serán entregadas al adjudicatario como prenda, y quedarán empeñadas al cumplimiento de las obligaciones del contrato, a todos los efectos, especialmente los previstos en la Real orden de 4 de Septiembre de 1925.

B) Con el importe del sobrante de las participaciones y recargos que corresponden al Ayuntamiento en tributos nacionales; esta es, deducido del total el de la aportación forzosa a la Diputación provincial.

C) La imposición sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

D) El producto líquido del nuevo servicio municipalizado de aguas.

E) Los recursos extraordinarios que autoriza el Estatuto municipal, en el caso de no cubrir los rezagos anteriormente el importe de la anualidad de un 10 por 100 más.

Además se afianzar las obligaciones dimanantes de la adjudicación del concurso, con todos los ingresos del presupuesto municipal, no afectos a garantizar otras obligaciones en curso.

9.ª El contrato a establecer tendrá carácter ejecutivo, y las obligaciones relativas a la operación financiera podrán ser hechas efectivas mediante el procedimiento de apremio administrativo, en cuyo procedimiento, al que se somete expresamente el Ayuntamiento, la intervención del Alcalde se sustituirá por la del Delegado de Hacienda de la provincia. El adjudicatario podrá, para su mayor garantía, señalar en su proposición las condiciones para convenir con el Ayuntamiento un contrato de recaudación y tesorería de los ingresos empeñados, inmediato o eventual, y el Ayuntamiento, en cuanto dicho contrato tenga como fin el afianzamiento de la operación, lo aprobará antes de la firma de la escritura de la adjudicación.

10. El Ayuntamiento queda obligado a conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan, según las precedentes bases.

11. El pago de los gastos que haya ocasionado la reforma de los proyectos de traza de aguas y alcantarillado, será de cuenta del adjudicatario.

12. El plazo máximo para ejecutar las obras será de tres años y medio, desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Si por causa imputable al adjudicatario no terminasen en este plazo las obras contratadas, cesará para el Ayuntamiento la obligación de comenzar la amortización, así como estará exento del pago de los intereses de lo desembolsado por el adjudicatario durante el tiempo que transcurra sin terminar las obras.

13. El Ayuntamiento entregará, sin gastos para el adjudicatario, los solares y terrenos donde se hayan de ejecutar las obras, libres de permisos y contribuciones por ocupaciones de vías públicas o de particulares que sean necesarias para su ejecución.

14. El adjudicatario no podrá en ningún caso emitir bonos, obligaciones ni títulos de ninguna clase representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

15. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición, en la Caja general de Depósitos o en la municipal, un depósito provisional del 5 por 100 del valor calculado de las obras y servicios objeto del concurso. Adjudicado el concurso, se devolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contraída por el excelentísimo Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance, y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del crédito contraído servirá de fianza hasta la recepción definitiva de las obras, en cuyo momento será cancelada.

16. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en las horas de oficina, en los veinte días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la Gaceta de Madrid, y se abrirán en el despacho de

la Alcaldía, ante Notario público, en presencia de los interesados o sus apoderados, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, a las doce del día siguiente al en que expire el término del plazo de admisión.

Abiertos los pliegos, pasarán a la Comisión permanente, para que en un plazo que no excederá de diez días resuelva lo que estime más conveniente para la Excmo. Corporación, sin trabas ni limitación alguna; pudiendo, por tanto, aceptar la que se crea más conveniente, rechazarla, todas, proponer modificaciones a la que de ellas consideren más aceptable y adoptar, en caso de que hubiera dos completamente iguales; la resolución que a bien tengan.

17. Todos los gastos originados por la formalización del contrato, como escrituras, anuncios, derechos reales, timbre, etc., serán desde luego abonados por el adjudicatario y llevados en la cuenta prevista en la base 5.ª. El importe de todos los gastos indicados formarán parte de las 250.000 pesetas que, como disponibles en el primer trimestre, se previenen en la base 3.ª.

18. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras, un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

19. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 6.º del Reglamento sobre contratación de obras y servicios, se hace constar que el Ayuntamiento pleno ha aprobado, con fecha 8 del corriente, el correspondiente presupuesto extraordinario.

20. El Excmo. Ayuntamiento pleno acordó, al mismo tiempo que aprobó el presupuesto extraordinario y estas bases, autorizar a la Comisión permanente para que resuelva el concurso en la forma que se expresa en la base 16.

21. En lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal, y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Pontevedra: 14 de Mayo de 1926.  
El Alcalde, Mariano Hinojal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., en nombre propio (o en representación de ...), domiciliado en ... y provisto de cédula personal vigente, de la clase ... núm. ..., expedida en ... enterado de las condiciones del concurso para el contrato de ejecución de obras y suministro de fondos al Ayuntamiento de Pontevedra, anunciado en la Gaceta de Madrid de ... y en el Boletín Oficial de la provincia en ... conforme en un todo con las bases, pliego de condiciones, proyectos y precios, se comprometo a la ejecución de las obras y suministro de fondos expresados, con estricta sujeción a las referidas bases, proyectos, pliegos y precios, por la cantidad tipo fijada en las bases de referencia (o con la rebaja del tanto por ciento sobre la comisión y gastos del suministro, o con

bre el precio señalado para la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

S-1056

### VENTA EN SUBASTA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL.

Por el presente, y en cumplimiento de lo resuelto por el Ministerio de Instrucción pública en Real orden de 27 de Marzo último, aprobatoria del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes al caudal hereditario del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, se sacan a la venta en subasta pública, por primera vez y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Una casa, sita en esta Corte y su zona de Ensanche, señalada con el número 5, provisional, de la calle de López Sánchez, hoy Nueva del Este. Está orientada al Oeste, y linda, al Sur o medianería derecha, entrando en ella, con casa número 7, provisional, de dicha calle; al Norte o izquierda, con resto del solar de que se segregó, y al Este o testero, también con resto del mismo solar. Se tasa en pesetas ciento dos mil doscientas cincuenta (102.250).

Un solar, situado en esta Corte, con fachada orientada al Oeste, a la calle antigua de López Sánchez, hoy Nueva del Este, perpendicular a la calle de Alcalá, y otra fachada, orientada al Sur, a calle sin nombre, que arranca de la anterior, separa estos terrenos de los de la Peninsular y viene a ser su lindero Sur. Linda, por el Norte, con solar de D. Francisco Casarello y jardín de D. Francisco Pi y Margall; por el Sur, con casa número 5, provisional, de la calle de López Sánchez y con terrenos de la Peninsular; al Este, con jardín del Sr. Pi y Margall, casilla del Jardinero y terrenos también de la Peninsular, y por el Oeste, con calle de López Sánchez. Se tasa en pesetas cuarenta y tres mil doscientas setenta (43.270); y

La mitad proindiviso de un solar, sito en esta Corte, en la prolongación de las calles de Alcalá y Sagastí. Lindaba, antes, por el Sur, con la calle de Alcalá, y hoy, con solar segregado y vendido a D. Ramón Audet; al Este, con la ronda del Ensanche y terrenos de herederos de D. Pedro del Río, de D. Martín Francisco de Erico y de D. Francisco Altimiras, hoy del Sr. Gómez Rodulfo; por el Oeste, con solar que fué del finado D. José de Ondovilla y terrenos del Marqués de Aranda y otros, y por el Norte, con porciones de terrenos segregados y vendidos por D. José López Sánchez, ronda del Ensanche y prolongación de la calle de Lisia. Su cabida es de 94.870 pies cuadrados, o sean 7.365 metros 46 decímetros, también cuadrados, y se tasa en ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas sesenta (185.460) pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que habrá de tener lugar en esta Corte, ante la representación del Ministerio de Instrucción pública y Comisiones de los Patronatos de Madrid y Cuenca, con el Notario autorizante, se ha señalado el día 22 de Ju-

lio próximo, en el Salón de Subastas del Excmo. Ayuntamiento, a las diez de su mañana, poniéndose en conocimiento de los señores licitadores, como condiciones de la subasta, que ésta tendrá lugar por pujas a la llana, no admitiéndose posturas por bajo del precio de tasación, pudiendo declarar el Presidente que cesa la licitación cuando pasen cinco minutos sin que nadie puge más; que durante quince días, contados a partir de la terminación de la subasta, podrá, quien lo desee y deposite previamente en la Caja de Depósitos, con carácter de depósito voluntario, el 10 por 100 de la tasación, remitir nuevas proposiciones, con el correspondiente resguardo, en pliegos cerrados, al Ministerio de Instrucción pública, los cuales serán abiertos ante Notario y adjudicada provisionalmente la finca al rematante; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, en poder del Notario, el 10 por 100 de la tasación, durante el plazo de tres minutos, ampliable a juicio del Presidente; que la adjudicación definitiva de las fincas se hará por Real orden del Ministerio de Instrucción pública al aprobar la subasta, siendo entonces otorgada escritura de adjudicación por los señores Presidentes de los Patronatos o representación de ellos; que la titulación de las fincas podrá examinarse en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento durante los ocho días anteriores a la subasta, y a dicha titulación habrán de atenerse los compradores; que las fincas se entregarán a los rematantes en el estado en que se hallen el día del remate, y que el importe de los anuncios y acta de subasta correrán a cargo del rematante, que lo hará efectivo al otorgarse la escritura.

Madrid, 4 de Junio de 1926.—Por el Patronato de Madrid, Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia, Manuel Gómez Roldán.—Por el Patronato de Cuenca, Licenciado Leopoldo Garrido.

S-1049

Por el presente y en cumplimiento de lo resuelto por el Ministerio de Instrucción pública, en Real orden de 27 de Marzo último, aprobatoria del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes al caudal hereditario del excelentísimo Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, se sacan a venta en subasta pública por primera vez y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Una casa situada en Cádiz y su calle de la Magdalena, número 153 antiguo y 1 moderno, por la de San Germán, lindante: por Norte, con casa número 1 de la misma calle; por Este, con fachada posterior sin número a la calle de San Germán, y por el Sur, con fachada lateral, formando ángulo a esta calle y a la de la Magdalena. Mide una superficie de 264 metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, tasada en pesetas 32.226; y otra casa en el mismo sitio y su plaza llamada hoy de Alfonso XII, números 148 antiguo y 5 moderno, lindante: por Norte, con casa número 4, moderno; por

el Sur, con la número 6, también moderno, ambas en la misma plaza y por Este, con casa en la calle de la Soledad; y está tasada en 26.325 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la ciudad de Cádiz, ante la representación del Ministerio de Instrucción pública y Comisiones de los Patronatos de Madrid y Cuenca, con el Notario autorizante del mismo, se ha señalado el día 17 de Julio próximo, y en las Casas Consistoriales de la expresada ciudad, a las diez de la mañana, poniéndose en conocimiento de los señores licitadores, como condiciones de la subasta, que ésta tendrá lugar por pujas a la llana, no admitiéndose posturas por bajo del precio de tasación, pudiendo declarar el Presidente que cesa la licitación cuando pasen cinco minutos sin que nadie puge más; que durante quince días, contados a partir de la terminación de la subasta podrá quien lo desee y deposite previamente en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, con carácter de depósito voluntario, el 10 por 100 de la tasación, remitir nuevas proposiciones con el correspondiente resguardo en pliegos cerrados al Ministerio de Instrucción pública, los cuales serán abiertos ante Notario y adjudicadas provisionalmente las fincas a los rematantes; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en poder del Notario el 10 por 100 de la tasación, durante el plazo de tres minutos, ampliable a juicio del Sr. Presidente; que la adjudicación definitiva de las fincas se hará por Real orden del Ministerio de Instrucción pública al aprobar las subastas, siendo entonces otorgada escritura de adjudicación por los Sres. Presidentes de los Patronatos o la representación de ellos; que la titulación de las fincas podrá examinarse en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, durante los ocho días anteriores a la subasta, y a dicha titulación habrán de atenerse los compradores; que las fincas se entregarán a los rematantes en el estado en que se hallen el día del remate, y que el importe de los anuncios y actas de subasta correrán a cargo del rematante que lo hará efectivo al otorgarse la escritura.

Madrid, 4 de Junio de 1926.—Por el Patronato de Madrid, el Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia, Manuel Gómez Roldán.—Por el Patronato de Cuenca, Licenciado Leopoldo Garrido.

S-1048

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Coronel Médico Director del Parque Central de Sanidad Militar.

Hace saber que debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Abril último para la adquisición de material sanitario para transformar y completar la instalación del quirófano del Hospital Militar de Carabanchel, compuesto de un solo lote.

Cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Julio del año actual, a las once horas de su mañana, en el Parque de Sani-



dad Militar, paseo de las Delicias, número 46. Las descripciones y características del material de referencia, se hallarán expuestas al público en su pliego de condiciones técnico-facultativas y legales, los cuales estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el día 9 de Junio corriente hasta el día 7 de Julio próximo, ambos inclusive, de diez a una de la mañana, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que registra en el acto será el de 50.000 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el del 5 por 100 en pesetas efectivas de la cantidad total del citado precio límite o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior al de su constitución, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 8 de Agosto de 1909 (C. L., número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, debiendo ser de industria nacional.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y acompañándose los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 8 de Junio de 1926.—El Director, Venancio Plaza.

#### Modelo de proposición.

Don F... de T... y T..., domiciliado en..., y con residencia en... provincia de... calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha de ... de ... para el suministro de ..., y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que conciernen a la ejecución del material, se comprometo a entregarlo en el Hospital Militar de Carabanchel y en perfecto estado de funcionamiento y en el precio de pesetas... céntimos... (la cantidad ha de expresarse en letra) con estricta sujeción en cuanto a los pliegos técnico-facultativos y legales se previene, de los cuales me hallo enterado y conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase... núm... expedida en ... a... de... y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer o el certificado de alta, como se indica, juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales para la construcción proceden

de tal o cual fábrica o almacén nacional.

... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente).  
S—1046

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

#### Rectificación.

La GACETA de 25 del actual publica una relación de Escuelas variantes en esta provincia, en la que se observan los siguientes errores:

1.º La vacante de San Ginés, en Peroja, figura con 445 habitantes, en vez de 527 que le corresponden.

2.º La unitaria de Graíces, Peroja, figura con 465, en vez de 742 que le corresponden.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

Orense, 31 de Mayo de 1926.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.  
P—932

### CUERPO DE TELEGRAFOS

#### GABINETE CENTRAL

En cumplimiento de la orden del Ilmo. Sr. Secretario general del Cuerpo, inserta en el *Diario Oficial de Comunicaciones* número 437, por el presente se cita y emplaza al Repartidor de tercera D. Feltronilo Rodríguez y Rodríguez para que en el término de cuarenta y ocho horas, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Comunicaciones*, se presente en su destino, previniéndole que de no verificarlo quedará suspenso de empleo y sueldo, con arreglo al artículo 210 del Reglamento de servicio, a partir de la fecha en que expire el plazo de suspensión que determina el artículo 59 del Reglamento orgánico.

Madrid, 25 de Mayo de 1926.—El Inspector Jefe del Centro de Madrid (ilegible).  
P—912

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Institución fundada en esta Corte por D. Ramón Hermosillo de la Torre, para socorro de diez enfermos incurables, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 3 de Junio de 1926.—El

Secretario, Mariano Durán.—V.º B.º:  
El Presidente, J. Gabilán.

P—

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que ante la misma se sigue expediente sobre clasificación de beneficencia particular docente de la Fundación que estableció en la villa de Huarte (cabe Pamplona), el M. I. Sr. D. Manuel María Lejalde, quien por escritura otorgada en esta capital con fecha 4 de Noviembre de 1829, ante el Escribano D. José Antonio Goñi, destinó un capital de 1.000 pesos, duros, o sean 20.000 reales vellón, para que con sus productos se atendiera al sostenimiento en la mencionada villa de una Maestra de niñas, bajo la inspección y protección de los Sres. Alcalde, Párroco y Regidor primero de la citada villa de Huarte.

Y la indicada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Navarra*, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial.

Dado en Pamplona a 31 de Mayo de 1926.—El Gobernador civil, Presidente, Modesto Giménez de Bentrosa.—El Secretario, Julio Añoveros.  
P—954

Esta Junta hace saber: Que ante la misma se sigue expediente sobre clasificación de beneficencia particular docente de la Fundación que estableció en la ciudad de Viana, de esta provincia, el Ilmo. Sr. D. José Pérez de Lanciego, Arzobispo que fué de Méjico, según así aparece de la escritura que por encargo de este señor otorgó su hermano D. Miguel Angel Pérez de Lanciego, con fecha 29 de Septiembre de 1730, ante el Escribano D. Francisco Guerrero, cuya Fundación tiene por objeto el pensionar a dos estudiantes naturales de la mencionada ciudad de Viana, asignando un capital que ascendía, después de deducidos todos los gastos, a 13.400 ducados, los que fueron invertidos en varios censos, y que redimidos éstos se obtuvieron seis inscripciones intransferibles, que suman un capital de 9.495.07 pesetas.

Y la indicada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto, concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Navarra* expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual ten-

drán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial.

Dado en Pamplona a 31 de Mayo de 1926.—El Gobernador civil, Presidente, Modesto Jiménez de Benrosa. El Secretario, Julio Añoveros.

P—955

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

**CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS**

Esta Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el 21 del actual, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48 y 49 del vigente Reglamento de Obras y Vías provinciales, acordó por unanimidad convocar, mediante concurso, las siguientes plazas:

1.º Una de Ingeniero auxiliar con sueldo y gratificación fija anual de 6.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, y que las dietas y demás emolumentos serán los que rijan para los servicios análogos del Estado y en las condiciones que fija el Reglamento de Obras y Vías provinciales vigente.

2.º Proveer asimismo una plaza de Ayudante, otra de Sobrestante y otra de Delincante.

3.º Que el sueldo anual del Ayudante será de 5.000 pesetas y de 4.000 para el Sobrestante y el Delincante, con las gratificaciones anuales de 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, siendo las dietas y demás emolumentos que rijan para los servicios del Estado y en las condiciones que el citado Reglamento exige.

4.º Los que aspiren a concursar dichas plazas han de reunir y poseer las títulos y condiciones que exige el mencionado Real decreto de Obras y Vías.

5.º Las instancias solicitando ser admitidos al concurso, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina o sea de las nueve horas a las catorce, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día que resulte después de contar veinte días naturales, a partir de aquel en que se publique el anuncio en la *GACETA DE MADRID*. En las instancias se harán constar la edad, estado y domicilio de los concursantes y serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, extendidas en el papel sellado con los arbitrios correspondientes.

6.º A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título, según los casos, de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ayudantes, Sobrestantes o Delincantes; certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares y cuantos análogos hayan contraído en el ejercicio de su profesión, especialmente en lo que se refiere a cruzado y construcción de carreteras y caminos provinciales.

7.º La Comisión provincial, en vista de las solicitudes que se presenten y circunstancias de cada concursante, se hará la designación que estime oportuna.

8.º Los que sean nombrados para los cargos referidos deberán tomar posesión de los mismos en el plazo mínimo de quince días a contar de la fecha en que se comunique el nombramiento.

9.º Los interesados deberán también acompañar a sus solicitudes, certificado de su situación militar, de buena conducta del Registro Central de Penados y de aptitud física.

10. Los derechos de inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia serán abonados por partes iguales entre los que obtengan las plazas que se concursan.

Cádiz, 26 de Mayo de 1926. — El Presidente, Villamar. — El Secretario, J. Belén Falero.

P—599

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE CUENCA**

Habiéndose solicitado por D. José G. Telmo Benita el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Villamayor de Santiago y Tarancón, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Un viaje diario, con automóvil de 20 a 24 plazas, divididas en primera, segunda y tercera, y como repuesto, dos ómnibus Ford y un turismo para casos de urgencia. Tarifas, las señaladas por la Junta Central, y canon, medio céntimo por tonelada-kilómetro de recorrido, con estaciones en Pozo Rubio, Horcajo de Santiago y Puente de Pedro Nebarro.

Cuenca, 29 de Mayo de 1926. — El Secretario, Laureano López.

P—918

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE HUESCA**

Habiéndose solicitado por D. Florencio Armas Grañen el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo, entre Penella de la Bal y Batastros, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Di-

ciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos camionetas Ford de catorce asientos cada una de 18-22 H P. y aplicar una tarifa de diez céntimos de peseta por cada kilómetro de recorrido.

Huesca, 6 de Mayo de 1926. — El Secretario, Salvador Cañiz.

P—900

**REGALACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA**

D. Francisco Aliadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Cavallé Murro y consorte Manuel Gíbert Chavarria, por sus débitos en concepto de contribución Utilidades, tarifa segunda, de los años 1923 a 1924, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad plantada de olivos y almendros, situada en el término de esta ciudad y partido del Regués, de extensión 54 áreas 75 centiáreas, o sean dos jornales y medio del país; lindante: al Norte, con tierras de Antonio Agramunt; al Sur, con las de Cinta Sabal; al Este, con las de Francisco Cid (a) "Esquerre", y al Oeste, con las de María de la Cinta Gíbert.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del dador y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entablarse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 122 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al dador para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 4 de Junio de 1926. — El Agente, F. Aliadill.

P—948

**REGALACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA**

D. José Roca Moya, Agente ejecu-

Hijo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Clotilde Estrada Lluch por sus débitos en concepto de contribución de Utilidades, tarifa segunda, de los años 1922-23 a 1923-24, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una casa situada en esta ciudad y calle del Pozo, compuesta de planta baja y dos pisos, con su patio anexo, que mide 28 palmos de frente por 60 de fondo, o sean 48 metros cuadrados; linda por derecha entrando, con Francisco Balagué, con izquierda, con Ciriaco Balagué Fosch, y por detrás, con calle en proyecto.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de la deudora y no consta que tenga en esta localidad persona que la represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo a la deudora para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de ser vendidos a su costa.

Amoesta, 31 de Mayo de 1926.—El Agente, José Roca.

P—914

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOYA

Aprobados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la Memoria, planos y presupuesto del proyecto para la traída de las aguas de los manantiales de la "Crespiera", de este término, a esta villa, quedan dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y producirse contra los mismos las reclamaciones que se crean pertinentes.

Moya, 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Esteban Villanova.

N—934

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BUENTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

El día 30 del actual, a las doce horas, se verificará el sorteo para la adjudicación de las 374 obligaciones

que procede amortizar, conforme a las condiciones del empréstito realizado por la Corporación y correspondiente al ejercicio de 1925-26.

Dicho acto será público, y tendrá lugar en esta capital, en las oficinas de la Junta, calle Isabel la Católica, número 13.

Cádiz, 1.º de Junio de 1926.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan.

X—2110

### COMPANIA MINERA SIERRA CA-ROLINA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, Becquer, 8, el día 30 del actual, a las once, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas y balance del ejercicio anterior.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista.

Madrid, 7 de Junio de 1926.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, P. de Amoroto.

X—2102

### SOCIEDAD ESPAOLA DE GRAFITOS REFINADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del mes actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del balance.
- 2.º Lectura de la Memoria relativa al primer ejercicio social.

Se invita a los señores accionistas a que depositen sus acciones en la Caja social para ejercitar su derecho de asistencia o delegar su representación, conforme se especifica en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 11 de Junio de 1926.—El Consejero-Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X—2103

### SOCIEDAD ESPAOLA DE GRAFITOS REFINADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 del mes actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, y para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Reforma de Estatutos.
- 2.º Aumento del capital social e emisión de obligaciones.

Se invita a los señores accionistas a que depositen sus acciones en la Caja social para ejercitar su derecho de asistencia o delegar su representación, conforme se especifica en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 11 de Junio de 1926.—El Consejero-Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X—2109

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de treinta (30) locomotoras con sus tenderes.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de:

Primer lote.—Diez (10) locomotoras Compound, del tipo Montaña, 4-8-2, con sus respectivos tenderes de dos (2) bogies, iguales a las de la serie 4301 a 4306 de la Compañía del Norte de España.

Segundo lote.—Diez (10) locomotoras de simple expansión, del tipo 4-8-0, con sus respectivos tenderes de dos (2) bogies, iguales a las de la serie 4201 a 4210 de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Tercer lote.—Diez (10) locomotoras Compound, del tipo 4-6-0, con sus respectivos tenderes de dos (2) ejes, iguales a las de la serie 301 a 310 de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad o por cada uno de los lotes mencionados.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Julio próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Málaga).

Málaga, a 10 de Junio de 1926.—El Director de la Compañía, S. Rastro.

X—2406

### COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS

A los efectos prevenidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria con objeto de tratar del aumento de capital, para el día 26 del corriente mes de Junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 16, de esta Corte.

Madrid, 11 de Junio de 1926.—El Consejero-Delegado, M. Munden.

X—2105

**NORD-DEUTSCHE**

**Compañía de Seguros de Hamburgo.**

DEPARTAMENTO DE INCENDIOS

*Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias, relativa a las operaciones de seguro contra incendio en España durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1925.*

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	149.039,80
Deducida la porción reasegurada.....	120.992,25
	28.047,55
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	24.338,09
Gastos generales.....	14.611,44
Comisiones de cobro.....	>
Contribuciones e impuestos.....	1.330,81
	15.942,25
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	57.222,22
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	29.391,20
Reservas para siniestros pendientes.....	300,00
Amortizaciones.....	>
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:	
Saldo acreedor.....	5.243,15
	160.484,46

**H A B E R**

Saldo del ejercicio anterior.....	16.732,61
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	25.092,59
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	6.300,60
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	88.047,87
Comisión percibida por reaseguros.....	24.311,39
Beneficios resultantes.....	>
	160.484,46

**Comisaría de Seguros.**

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias operaciones españolas año de 1925.*

RAMO MARÍTIMO

DEBE	PESETAS
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	36.535,48
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	82.297,20
	68.832,68
Sumas pagadas por siniestros y gastos:	
por su arreglo.....	174.644,56
deducir la parte reasegurada.....	7.185,88
	167.458,68
Siniestros pagados sobre reaseguros aceptados.....	2.683,69
	170.142,37
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	142.670,69
Gastos generales.....	16.120,43
Contribuciones e impuestos.....	1.692,85
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	7.804,11
	168.288,08
Saldo acreedor.....	150.790,93
	558.054,06

PESETAS

**H A B E R**

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	41.873,32
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	75.902,65
	117.775,97
Primas del ejercicio netas de anulaciones o extornos:	
Negocio directo.....	438.427,53
Negocio de reaseguros.....	1.850,56
	440.278,09
	558.054,06
Los Agentes generales para España, E. Erhardt y C.ª, Ltda. X—117	

**BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS**

*Balance al 31 de Diciembre de 1925.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja.....	40.816,17
Banco de España.....	626.132,27
Moneda y billetes extranjeros.....	1.183,82
Banco y Corresponsales.....	149.840,74
	817.973,00
Cartera:	
Efectos hasta noventa días.....	457.228,96
Idem a mayor plazo.....	>
Obligaciones del Tesoro.....	871.954,00
Otros valores.....	1.830.791,66
	3.159.974,62
Créditos:	
Deudores con garantía prenda.....	193.845,02
Cuentas a la vista.....	1.810.440,59
Idem en moneda extranjera.....	28.636,55
	2.032.922,16
Accionistas.....	1.000.000,00
Accionistas en cartera.....	3.000.000,00
Mobiliario.....	41.022,85
Impuestos a cargo del accionista.....	4.832,29
	10.056.724,92

**P A S I V O**

Capital.....	5.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutario.....	63.626,53
Suplementario.....	80.000,00
	143.626,53
Acreedores:	
Bancos y Banqueros.....	744.713,84
Cuentas a la vista.....	2.459.854,82
Idem en moneda extranjera.....	22.276,51
	3.226.845,17
Efectos a pagar y demás obligaciones:	
Efectos.....	1.390.163,42
Impuestos.....	177,05
Cupones.....	79.327,16
Dividendos.....	50.339,76
Efectos condicionales.....	15.386,00
	1.535.399,39
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente.....	11.188,10
Beneficios 1925.....	139.671,73
	150.859,83
	10.056.724,92

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Cobos.—El Director-Gerente, Antonio Bas-tos.  
X—2117

**FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEORIN (S. A.)**

M A D R I D

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

A C T I V O	Pesetas.
Inmovilizaciones y concesiones:	
Saio de Dúrcal.....	3.786.975,47
Almería: Fábrica de Gas.....	962.130,52
Idem: Fábrica de Electrici- dad.....	1.277.938,64
Idem: Solar.....	10.392,73
Nuevas construcciones.....	4.460.465,30
	10.497.902,66
Aparatos e instalaciones en al- quiler en Almería:	
Alumbrado público.....	11.182,10
Idem particular.....	31.854,96
Contadores.....	249.759,06
	292.826,14
Ramales.....	31.070,65
Mobiliario y herramientas.....	20.917,14
Mercaderías:	
Contadores, piezas de repues- to para moleros, lámparas y otros.....	227.745,17
Carbones.....	4.107,28
Sub-productos.....	7.533,38
	239.385,83
Valores y metálico:	
Caja.....	10.169,47
Bancos.....	136.330,81
Fianzas.....	12.843,00
Deudores:	
Abonados.....	107.661,10
Varios.....	44.159,30
	151.340,40
	311.183,68
Cuentas diversas:	
Deudores por impuesto sobre alumbrado.....	16.319,32
Gastos de constitución y emi- sión.....	447.916,30
	464.235,62
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.857.521,72</b>

**P A S I V O**

Capital acciones.....	8.000.000,00
Obligaciones.....	1.973.580,00
Idem amortizadas por pagar.....	11.200,20
Fondo de reserva estatutario.....	30.881,00
Acreeedores varios.....	985.813,26
Fianzas de arrendamiento.....	400,00
Idem de abonados.....	79.192,82
Hacienda.....	27.330,86
Pérdidas y Ganancias.....	749.203,58
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.857.521,72</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Contable general, Modesto Delgado.—Director general adjunto, Antonio Bastos.—Por el Presidente: El Vicepresidente, Enrique De-latte.  
X—2114

**SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA**

S O C I E D A D A N Ó N I M A

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

A C T I V O	Pesetas.
Valores amortizables:	
Fábrica.....	1.554.059,58
Nuevas instalaciones.....	1.112.177,72
Mobiliario y enseres.....	39.488,89
Material de laboratorio.....	10.147,48
	2.715.873,67
Mercaderías:	
Combustible.....	31.143,77
Efectos de reparación y re- puesto.....	124.021,04
Abonos para cultivos.....	6.804,65
Semilla de remolacha.....	5.167,54
Melazas de 1925.....	39.414,20
Azúcares para refundir y ma- sas de tercera.....	96.398,70
Azúcares de caña.....	18.912,00
	321.861,90
Valores realizables:	
Bancos.....	4.996,23
Caja.....	4.761,84
Cartera.....	10.114,08
Deudores:	
Anticipos a labra- dores.....	11.483,42
Labradores.....	20.302,31
Varios.....	75.437,29
	107.223,02
	457.095,15
Cuentas diversas:	
Terrenos de cultivo.....	15.350,61
Gastos de aumento de capital...	101.415,37
Nuevas plantaciones para 1926.	4.230,32
	120.996,30
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.315.827,02</b>

**P A S I V O**

Capital.....	1.750.000,00
Obligaciones.....	470.500,00
Reserva estatutaria.....	10.009,12
Fondo de reserva.....	91.453,52
Idem de amortización de maquinaria.....	15.011,56
Obligaciones amortizadas por pagar.....	108.579,69
Dividendo 1923 por pagar.....	1.372,36
Efectos a pagar.....	164.728,75
Acreeedores:	
Labradores.....	10.211,41
Varios.....	6.922,94
	17.134,35
Impuestos sobre azúcares.....	6.060,60
Bancos.....	660.467,92
Pérdidas y Ganancias, saldo.....	20.509,15
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.315.827,02</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Contable general, Modesto Delgado.—Por el Presidente: Un Consejero, Antonio Bastos.  
X—2115

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, en custodia, número 13.189, comprensivo de 12.000 marcos nominales, en acciones de Deutsche Bank, expedido el 14 de Mayo de 1924, se anuncia al público por primera vez, para que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado

de aquel resguardo, anulándose el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Junio de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mazos.

X—2107

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION, REPRESENTACION Y EXPLOTACION DE AUTOMOVILES**

El Consejo de Administración de

esta Sociedad, en cumplimiento de lo que previenen sus Estatutos, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de Junio corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, San Agustín, 2, duplicado.

El depósito de las acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con seis días de antelación.

Madrid, 12 de Junio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Prudencio Muñoz. X—2112

**SUNLER, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 25 de los corrientes, en el domicilio social. El objeto a tratar en la Junta es la ampliación del capital social. Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Rodríguez Pérez. X—2104

**SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE MINAS DE HIERRO DE BÉDAR**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, Bécquer, 8, el día 30 del mes actual, a las diez, a fin de deliberar sobre modificación de los artículos 15, 18 y 21 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista.

Madrid, 7 de Junio de 1926.—Un Administrador en funciones de Secretario del Consejo, E. de Laiglesia. X—2101

**SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE MINAS DE HIERRO DE BÉDAR**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, Bécquer, 8, el día 30 del actual, a las diez y media de la mañana, a fin de deliberar sobre la Memoria, Consejo de Administración, cuentas y balance del ejercicio anterior.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista.

Madrid, 7 de Junio de 1926.—Un Administrador en funciones de Secretario del Consejo, E. de Laiglesia. X—2100

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

Comité de Barcelona.

Dabiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía del A por 100, serie C, emisión de 1.º de Agosto de 1902, hasta la cantidad de 417.247,02 pesetas, comprendido en dicha cantidad el reembolso de 247,02 pesetas de la subasta de 23 de Diciembre de 1925, como valor de las que corresponden amortizar en 1.º de Julio próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones, a que concurren a la subasta, que tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables de nueve a doce.

Barcelona, 5 de Junio de 1926.—P. A. del C. el Secretario, Pablo Castellanos. X—2114

**COMPANIA DE LOS CAERIOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 21 de Junio de 1926, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las 3.000 obligaciones especiales hipotecarias de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas, y de las 900 especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Agosto del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público, y tendrá lugar en esta Corte el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 9 de Junio de 1926.—El Secretario general de la Compañía, V. González. X—2098

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARNEDO**

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Vito Serrano González, en nombre y representación de D. César Ruiz de la Torre e Inda, contra la Sociedad Electro-Metalúrgica Ibérica, sobre pago de 27.878,81 pesetas, intereses legales y costas, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar a las once horas del día 30 del corriente, en este Juzgado, los siguientes bienes muebles embargados a la Sociedad ejecutada, divididos en dos lotes, en la siguiente forma:

PESETAS

PRIMERO LOTE

- 1. Una máquina portavarietas, doble S. K. J., tasada en mil pesetas..... 1.000
- 2. Una sierra de cinta Betick, tipo C. D. 8, tasada en tres mil..... 3.000
- 3. Una máquina de cepillar madera, también Betick, tipo S. B. 5, tasada en cuatro mil..... 4.000
- 4. Cuatro motores trifásicos 11-HP, tasados en tres mil seiscientos..... 3.600
- 5. Un taladro de columna, tasado en dos mil quinientos..... 2.500
- 6. Cuatro motores trifásicos de 5-HP, tasados en dos mil cuatrocientos..... 2.400
- 7. Una máquina de taladrar, con su motor eléctrico, de 2-HP, tasada en nueve mil..... 9.000
- 8. Una punzonadora cizalla, tasada en nueve mil quinientos..... 9.500
- 9. Una taladradora sensitiva, tasada en mil doscientos..... 1.200

PRESETAS

- 10. Una máquina limadora, tasada en cinco mil..... 5.000
- 11. Un martillo pilón, tasado en catorce mil..... 14.000

SEGUNDO LOTE

- 1. Dos generadores de vapor, tipo Waver, tasados en cuarenta mil..... 40.000
- 2. Un grupo alternadoras de mil kilowatts, tasado en sesenta mil..... 60.000
- 3. Un puente de ocho toneladas, tasado en cinco mil..... 5.000
- 4. Un elevador de carbón, tasado en diez mil..... 10.000
- 5. Un secadero, tasado en ocho mil..... 8.000
- 6. Un cuadro eléctrico de alta tensión, tasado en treinta y cinco mil..... 35.000
- 7. Una instalación para carbón pulverizado, tasado en diez y seis mil..... 16.000
- 8. Una pasarela, tasada en quince mil..... 15.000
- 9. Ocho transformadores, tasados en quince mil..... 15.000

ADVERTENCIAS

1.º La subasta será del completo o total de cada lote, y tendrá lugar el día 30 del actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.º Todo licitador consignará previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

4.º Los bienes objeto de la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, de diez a trece, en el local donde se hallan, a cuyo efecto ha sido requerido el depositario de los mismos D. Eleuterio Camarredondo Fernández.

Dado en Arnedo a 8 de Junio de 1926.—El Juez, Enrique Iglesias.—P. S. M., el Secretario, Manuel Gil. X—2103

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en la Sección segunda del concurso de acreedores de D. Ramón José de Bielsa y de Castiellón, por el presente se cita a los acreedores del concursado que no lo hubiesen sido personalmente, y al deudor D. Ramón José de Bielsa de ignorado paradero, a la Junta que tendrá lugar el día 3 de Julio próximo y hora de las cuatro de la tarde, para la graduación de los créditos reconocidos; con prevención a unos y otro de que si no lo verifican las parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 2 de Junio de 1926.—El Secretario, Buenavida Pascó. X—2099

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 112 y 123 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marisa.

4.495

CASO BENET, Ramón; hijo de Pedro y de María, natural de Isabal, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos regulares, nariz ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Isabal; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel ante el Juez instructor del Batallón de montaña Alfonso XII, número 5, D. Emilio Rodríguez Palanco, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 17 de Marzo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Emilio Rodríguez. JG—2174

4497

COLBERQUEISRIELLE, Juan María; hijo de Emilio y de María, natural de Vanjral, Ayuntamiento de Vanjrol, provincia de París (Francia), de estado viudo, profesión ayudante de Médico, de treinta y nueve años de edad, color sano, pelo canoso, cejas canosas, ojos negros, nariz regular, producción buena; señas particulares: el índice de la mano derecha fracturado, con catorce heridas cicatrizadas en las piernas; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en los pabellones del cuartel de San Fernando (Hipódromo), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. JG—3200

4.498

CRISPI CLAVERINS, Juan; hijo de Juan y de Buenaventura, natural de Ger, provincia de Gerona, de veinti-

dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, pelo castaño, nariz regular, barba poca, boca regular, frente pequeña; domiciliado últimamente en Ger; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel ante el Alférez Juez instructor D. Emilio Rodríguez Palanco, con destino en el Batallón de montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, Emilio Rodríguez. JG—3200

4.499

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; cuyos nombres de los padres del mismo se ignora, natural de Almería, de estado casado, profesión marinero mercante, de treinta años, cuyas señas personales y particulares del mismo se ignoran por este Juzgado por no haber comparecido ante él; embarcado últimamente como tripulante a bordo del vapor de la casa Bayona y Compañía de esta plaza denominado "E. Ramírez"; domiciliado últimamente en Almería, calle Cantares, número 4; procesado por el supuesto delito de amenazas a superior; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Teniente Auditor del Cuerno Jurídico de la Armada D. Ramón Vicente y García Cervino.—Melilla, 8 de Abril de 1926.—El Teniente Auditor Juez instructor, Ramón Vicente y García Cervino. JM—3288

4.500

EDREIRA BARREIRO, Jesús; hijo de Antonio y de Antonia, en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Pradela, Ayuntamiento de Betanzos (Coruña); comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la tercera Sección de la ría de Bilbao, para que preste declaración en causa que se le sigue por supuesto delito de deserción mercante del vapor "Artz-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—3261

4501

El conocido por "el Ferrolano", que es alto, grueso, moreno, usa barba y bigote negros; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de treinta días ante el Juez especial de Marina Comandante de Infantería D. Angel Carlier y Ribas, para prestar declaración en causa número 524 de 1925, instruida por sustracción de efectos de a bordo de las lanchas de tráfico de este puerto "Juanita" y "Agustina" las noches del 5 y 6 de Diciembre último.—Coruña,

6 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Angel Carlier.

JM—3206

4502

JALGUEIRO AVALO, Joaquín; hijo de Manuel y Bernarda, natural de Portial, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,549 metros; domiciliado últimamente en Portial, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—3307

4.503

FEMENINA PONS, José; hijo de Taulo y de Dolores, natural de Adornés, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Pegu; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor Don Tomás Oliver Martínez, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, se pasará al perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 19 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver. JG—3274

4.504

FERNANDEZ ALVAREZ, Sabino; hijo de José y de María, natural de Carcedo, Ayuntamiento de Burela, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Carcedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferral (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 4 de Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—3271

4505

FERNANDEZ DOMINGUEZ, José; natural de Palmeira, de treinta y tres años de edad, de estado casado, profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Nacional, número 57, fonda; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Doberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibir declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 31 de Marzo

(Continúa en la página 230)

# MINISTERIO

Subsecretaría.—

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	»	»	101.304	»	»	711	144	2.010	»	856	»
Albacete ...	562.756	171.519	78.876	65.361	1.245	97	»	233.054	»	166	1.412
Alicante ....	967.557	533.431	260.409	172.230	821	3.053	1.287.758	64.185	»	2.656	»
Almería ....	320.729	16.789	23.474	75.079	8.168	576	227.121	511	»	889	3.544
Ávila .....	415.850	89.415	37.291	33.257	720	305	»	6.647	»	»	4.000
Badajoz ....	1.357.467	286.506	91.169	218.108	11.331	4.120	115.439	53.631	»	»	»
Barcelona ...	1.915.756	4.633.913	5.651.438	2.737.463	1.644	3.290	14.260.734	768.181	92	168.873	6.561
Burgos .....	538.309	215.743	60.702	107.233	»	»	»	1.760	»	264.679	275
Cáceres .....	482.530	63.030	63.548	96.482	»	2.319	52.943	2.360	»	»	»
Cádiz .....	428.838	340.462	260.308	204.435	»	1.917	821.315	126.475	»	»	85.196
Castellón ...	310.150	152.182	237.440	142.515	16	»	87.180	7.639	»	»	1.320
Ciudad Real ..	260.593	77.338	69.009	137.507	1.568	2.882	1.049	401.079	»	»	»
Córdoba .....	960.490	299.676	203.900	364.614	1.307	»	2.027	338	»	»	»
Coruña .....	433.500	177.442	452.966	182.890	»	»	817.097	367	»	»	18.318
Cuenca .....	265.167	48.902	36.445	73.750	»	2.227	»	21.318	»	»	»
Gerona .....	874.216	466.108	213.779	122.176	»	»	4.929.744	18.097	»	»	»
Granada .....	1.326.150	355.988	266.406	199.040	8.729	655	2.918	254.534	»	1.115.053	13.862
Guadalajara ..	494.061	45.276	40.199	51.899	1.520	»	»	1.459	»	»	»
Guiptúzcoa ..	»	»	326.565	»	690	556	6.406.533	5.614	»	»	»
Huesca .....	366.505	177.561	92.952	73.480	43.980	»	1.060.704	120.645	»	»	8.555
Huesca .....	538.140	155.388	53.938	52.007	4.128	482	49.633	215	»	266.305	1.319
Jaén .....	816.791	301.573	792.406	192.106	36.392	5.723	5.303	2.152	»	»	6.028
León .....	528.729	123.727	63.651	71.912	6.803	156	166	12.175	»	»	2.239
Lérida .....	647.059	230.583	59.163	81.264	3.747	121	433	13.990	»	»	»
Logroño .....	441.974	150.301	71.031	108.429	1.087	572	171	34.637	»	272.571	2.828
Lugo .....	428.952	115.946	55.956	94.198	3.247	»	12.955	5.540	»	»	»
Madrid .....	4.718.467	2.979.505	6.148.245	2.488.684	»	»	21.613	47.464	»	420.414	17.796
Málaga .....	1.198.111	528.778	374.263	307.859	110	2.148	1.030.853	4.691	»	120.531	15.093
Murcia .....	917.652	399.529	164.407	224.320	46.717	»	603.616	89.617	»	»	8.333
Navarra .....	»	»	43.790	»	»	5.735	29.995	175.659	»	184.185	»
Orense .....	285.157	85.116	29.655	61.052	»	35.087	13.794	4.392	»	»	»
Oviedo .....	799.784	413.776	662.652	382.427	20.497	335	1.268.859	2.925	54	»	27.241
Palencia ...	443.251	60.050	52.179	110.496	»	»	2.244	6.271	»	»	3.331
Pontevedra ..	449.000	149.149	150.795	105.243	»	»	839.003	1.915	»	»	»
Salamanca ...	553.380	35.838	89.638	154.278	»	3.024	69.397	2.449	»	»	»
Santander ..	528.032	285.311	550.879	257.900	18.484	218	2.227.657	2.624	»	»	13.327
Segovia .....	559.272	108.173	52.227	41.735	»	68	54.494	1.924	»	»	»
Sevilla .....	1.247.842	237.002	403.547	877.391	24.718	»	3.705.743	23.253	»	587	9.584
Soria .....	318.830	55.491	38.016	24.511	»	»	»	2.897	»	203.741	14.949
Tarragona ..	496.290	319.476	112.161	245.153	2.772	»	271.033	154.765	»	»	1.722
Teruel .....	461.521	105.658	24.717	45.712	»	4	»	163	»	229.324	»
Toledo .....	221.009	103.068	54.306	100.808	67	1.005	667	86.685	»	421	255
Valencia ....	2.637.023	1.553.398	442.662	72.442	132	439	2.517.862	73.087	»	250.427	4.750
Valladolid ..	446.621	139.398	155.034	142.174	264	»	6.041	131.899	»	39.281	12.630
Vizcaya .....	»	»	1.112.345	»	283	4.464	5.472.205	1.055.470	»	»	»
Zamora .....	512.619	82.255	119.906	42.715	»	550	22.312	3.814	»	»	279
Zaragoza ...	233.903	164.463	500.413	177.889	2.214	5.946	4.3	133.762	»	1.562.194	»
Baleares .....	625.021	250.057	168.251	122.399	214	671	474.958	31.092	»	»	12.434
Canarias (Tenerife) .....	185.845	87.430	132.485	197.735	»	4.029	383.153	42	4.424	»	»
Canarias (Las Palmas) .....	311.683	139.335	216.702	111.435	»	3.632	456.849	3.879	1.408	»	»
Oficinas centrales .....	»	22.706	2.115.866	58.526	»	»	»	735.374	333.333	2.731.169	»
Recaudado en 1925-26 .....	34.392.613	17.544.196	23.574.957	12.670.780	253.620	89.654	49.652.272	4.613.015	339.311	8.180.054	296.671
Recaudado en 1924-25 .....	29.118.539	15.235.894	24.559.129	12.511.776	87.043	136.399	47.655.458	2.659.141	255.804	7.296.402	483.356
Diferencia en 1925-26 .....	+5.274.074	+2.308.302	+915.172	+1.159.004	+166.577	-46.745	+1.996.814	+1.953.874	+83.507	+883.652	-186.685

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y diferente tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos.



# DE HACIENDA

## Estado núm. 1

durante el mes de Mayo del año económico de 1925-26, comparada con la de igual período de 1924-25.

Transacciones terrestres y fincas	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS		PROVINCIAS
							recaudado en 1925-26	recaudado en 1924-25	Más	Menos	
3.000	17.642	36.660	•	•	•	35.014	179.699	156.132	23.567	•	Alava.
7.518	29.908	5.592	•	•	•	10.073	1.155.311	1.050.897	104.414	•	Alicante.
46.428	9.861	18.403	•	•	•	45.652	3.427.186	3.679.358	252.172	•	Barcelona.
2.172	4.432	5.298	•	•	•	14.515	708.719	780.271	71.552	•	Almería.
1.455	21.596	•	•	•	•	25.312	642.600	596.710	45.890	•	Ávila.
3.427	14.819	•	•	•	•	63.841	2.749.747	2.524.114	225.633	•	Badajoz.
869.942	587.941	118.452	•	•	•	261.234	31.488.514	28.718.660	2.769.854	•	Barcelona.
7.339	16.702	37.479	•	•	•	32.700	1.334.401	1.056.860	278.041	•	Burgos.
4.099	14.300	11.706	•	•	•	20.137	813.594	552.687	260.907	•	Cáceres.
70	20.232	18.392	•	•	•	97.734	2.403.374	2.527.700	124.326	•	Cádiz.
7.393	5.305	10.116	•	•	•	35.484	996.651	936.614	60.037	•	Castellón.
710	15.094	6.951	•	•	•	55.168	1.017.043	930.625	86.418	•	Ciudad Real.
1.458	19.511	11.694	•	•	•	83.916	1.944.795	1.032.332	912.413	•	Córdoba.
12.133	26.482	4.303	•	•	•	46.486	2.176.989	1.959.805	217.184	•	Coruña.
35	7.903	6.444	•	•	•	33.647	496.738	436.599	60.139	•	Cuenca.
16.606	18.200	23.390	•	•	•	27.043	6.704.350	5.352.185	1.352.165	•	Gerona.
462	25.644	21.315	•	•	•	43.763	3.634.519	2.927.438	707.081	•	Granada.
•	7.879	8.729	•	•	•	21.363	672.395	653.717	8.678	•	Guadalajara.
16.438	•	841	•	•	•	51.867	6.807.992	6.983.100	175.108	•	Guipúzcoa.
46.827	29.487	11.683	•	•	•	15.335	2.037.714	2.034.378	3.336	•	Huelva.
721	9.286	14.430	•	•	•	39.299	1.189.838	850.128	339.760	•	Huesca.
14.149	13.053	30.921	•	•	•	51.215	2.270.767	2.404.497	66.270	•	Jaén.
1.307	8.008	73.701	•	•	•	35.920	927.562	845.256	82.306	•	León.
4.163	30.433	26.189	•	•	•	32.836	1.129.687	1.166.523	36.841	•	Lérida.
545	9.143	18.487	•	•	•	31.404	1.143.185	1.069.208	73.977	•	Logroño.
13.425	5.351	34.114	•	•	•	27.729	797.373	695.203	102.170	•	Lugo.
4.541.318	501.564	770.260	•	•	•	932.361	23.590.091	23.559.703	30.388	•	Madrid.
18.891	49.504	30.926	•	•	•	97.226	3.819.657	3.663.943	150.714	•	Málaga.
16.080	17.722	16.174	•	•	•	212.017	2.720.194	2.225.780	494.404	•	Murcia.
•	•	22.501	•	•	•	139.967	595.867	860.765	263.898	•	Navarra.
5.577	8.450	31.339	•	•	•	25.713	585.532	397.825	187.707	•	Orense.
43.598	17.361	55.992	•	•	•	109.071	3.804.522	3.384.427	420.095	•	Oviedo.
7.596	8.141	10.006	•	•	•	13.104	716.669	677.912	38.757	•	Palencia.
32.692	2.973	52.557	•	•	•	140.556	1.924.874	1.628.547	296.327	•	Pontevedra.
16.859	12.550	14.557	•	•	•	18.629	976.649	849.972	120.677	•	Salamanca.
24.696	33.575	46.651	•	•	•	41.149	4.030.503	3.748.202	282.301	•	Santander.
6.798	6.613	3.787	•	•	•	13.037	847.136	905.031	57.945	•	Segovia.
30.825	107.642	24.008	•	•	•	105.700	6.797.847	6.409.148	388.699	•	Sevilla.
8.252	4.860	8.937	•	•	•	8.596	683.316	579.138	104.178	•	Soria.
4.600	16.646	31.336	•	•	•	62.877	1.410.103	1.767.322	357.719	•	Tarragona.
3.795	7.767	76.627	•	•	•	10.906	936.291	894.481	71.813	•	Teruel.
640	7.442	12.177	•	•	•	37.354	624.052	556.328	67.724	•	Toledo.
81.279	98.422	24.307	•	•	•	198.441	8.614.671	7.558.839	1.055.832	•	Valencia.
831	19.708	11.633	•	•	•	61.999	1.523.926	1.239.164	284.762	•	Valladolid.
4.664	•	•	•	•	•	33.699	7.686.135	6.772.505	913.630	•	Vizcaya.
767	5.142	1.167	•	•	•	5.815	797.321	768.016	29.305	•	Zamora.
28.023	48.373	14.745	•	•	•	121.397	2.997.750	2.754.914	238.836	•	Zaragoza.
12.124	48.993	21.602	•	•	•	67.553	1.851.367	1.769.364	91.003	•	Baleares.
1.361	12.651	5.479	•	•	•	50.426	1.071.065	624.270	446.795	•	Canarias (Te- nerife).
7.745	9.937	7.812	•	•	•	41.061	1.305.589	1.082.616	272.973	•	Canarias (Las Palmas).
•	•	2.156.294	21.813.713	24.915.667	23.620.022	5.933.182	84.485.852	79.311.066	5.174.846	•	Oficinas cen- trales.
6.490.649	2.005.854	4.039.695	21.813.713	21.915.667	23.620.022	9.776.012	243.268.765	225.666.320	18.942.006	1.389.561	
5.177.600	1.190.249	3.862.093	22.221.334	19.806.737	23.075.796	10.340.580					
+ 313.049	+ 825.605	+ 177.602	- 407.621	+ 5.108.930	+ 544.226	- 561.568	+ 17.602.445		+ 17.602.445		

que han excedido de los realizados por el concepto respectivo

Estado nú

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territoria	Industrial	Unidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Aziúcares	Consumos
Alava			423.761		43.208	99.156	897	55.009	227	13.095	
Albacete	3.407.487	1.293.368	881.693	658.776	30.400	115.834		2.225.934		160	27.156
Alicante	5.299.432	3.690.313	2.923.169	2.594.877	27.512	121.037	13.955.726	1.070.711	1.264	25.564	9.579
Alicante	2.745.157	811.648	740.474	844.884	464.184	51.030	2.619.289	42.779		402.355	60.122
Avila	2.723.520	622.788	368.552	549.629	9.372	138.942		93.490			56.956
Badajoz	10.736.281	2.620.247	1.674.390	2.902.253	209.914	267.901	782.235	523.131			31.197
Barcelona	15.921.930	30.071.624	47.235.283	21.323.816	303.324	519.123	158.701.881	4.723.007	18.810	4.257.490	117.113
Burgos	3.620.763	1.681.947	873.484	1.341.523	120.810	207.369	842.540	63.055		983.329	56.295
Cáceres	5.061.435	1.453.929	635.411	1.474.759	46.186	229.732	657.272	13.24			2.900
Cádiz	6.186.467	3.638.389	3.768.892	2.944.731	21.403	172.354	9.962.185	1.266.794	1.043		410.815
Castellón	3.516.401	2.015.144	998.601	1.061.204	28.764	202.863	742.893	127.113			16.262
Ciudad Real	4.925.497	2.680.824	863.256	1.699.016	378.777	205.225	1.789	4.881.740		581	72.753
Córdoba	7.313.053	2.860.608	1.918.159	3.793.633	1.232.655	196.310	11.350	279.284	17.874		56.330
Coruña	5.272.057	2.632.694	2.372.652	2.323.899	41.032	337.821	7.178.503	65.276	6.320		232.200
Cuenca	3.105.871	800.773	393.574	699.814	27.920	186.231		243.824			4.263
Gerona	4.113.029	2.770.267	1.479.059	1.326.427	69.545	245.396	57.025.974	182.343	7		6.983
Granada	5.913.964	1.362.494	2.322.234	2.028.190	150.399	131.978	131.751	2.647.631		12.281.118	224.987
Guadalajara	3.179.246	708.246	442.415	540.806	50.216	160.270	2.971	7.055			1.856
Guipúzcoa			2.159.063		66.781	466.354	70.361.742	11.873	2.078		
Huelva	3.631.159	1.302.952	1.601.823	1.323.824	1.668.299	80.072	10.632.459	953.173			82.813
Huesca	3.497.774	914.559	632.922	629.030	63.521	181.330	449.475	10.335		889.560	1.319
Jaén	6.340.886	2.430.249	2.688.118	2.480.158	2.267.593	251.775	6.402	90.607	8.300	2.514	124.917
León	3.970.234	1.302.498	731.520	1.675.861	317.291	214.398	4.671	122.135	3.699	10.218	38.290
Lérida	3.786.553	1.009.058	585.296	962.111	229.748	185.554	267.332	180.912			323
Logroño	2.322.665	1.283.736	635.341	1.060.563	51.789	120.032	690	293.714	417	3.841.881	13.272
Lugo	3.456.245	1.009.228	621.336	1.117.617	89.452	121.964	112.401	54.216			
Madrid	25.724.123	18.422.690	34.615.283	32.102.581	18.109	257.691	602.830	453.116	51.159	2.449.835	262.875
Málaga	6.834.929	2.032.514	3.714.381	3.245.164	52.507	87.805	14.332.117	4.565	3.274	1.582.729	144.144
Murcia	5.864.622	2.768.743	2.084.077	2.313.364	785.541	61.869	7.036.601	960.218		5.125	106.527
Navarra			399.850		87.860	87.603	196.751	1.013.792		2.271.341	
Orense	3.478.398	896.077	513.380	928.918	32.353	151.201	353.261	123.543			
Oviedo	5.599.729	3.817.861	5.146.854	3.855.197	694.054	270.865	14.133.995	178.884	12.900	23.577	308.272
Palencia	3.078.707	954.111	474.662	802.425	81.319	137.236	21.319	26.254		6.675	26.158
Pon evedra	3.966.252	2.042.308	1.659.161	1.568.828	9.554	207.412	10.741.936	232.347	10.905		3.203
Salamanca	5.015.266	1.474.109	661.633	1.619.650	13.508	225.939	943.196	38.914	420		34.882
Sanander	3.328.473	2.682.096	3.801.099	3.264.387	1.091.092	139.051	26.381.659	86.409	7.372		129.022
Segovia	3.057.203	894.856	418.898	527.229	5.523	122.273	530.271	32.017		641	5.614
Sevilla	16.801.448	4.749.736	5.266.457	7.037.270	188.247	152.554	35.804.508	547.643	9.448	1.014	153.263
Soria	1.919.791	484.748	266.532	330.887	22.113	123.017	19.423	8.803		1.617.172	105.303
Tarragona	4.161.030	2.417.315	1.342.610	1.488.726	139.355	159.978	3.245.847	1.053.191			12.281
Ternel	2.934.618	899.840	393.384	566.646	245.503	178.992	491	12.425		3.483.176	
Toledo	4.894.301	1.956.209	724.718	1.208.741	15.123	272.897	897	1.042.965	55	3.007	40.337
Valencia	14.830.348	2.868.144	5.129.164	7.395.198	12.947	357.054	29.731.776	137.225	4.063	1.009.716	350.203
Valladolid	4.901.618	2.054.191	1.940.099	1.851.132	372	153.142	33.319	556.509	11.430	2.583.612	136.119
Vizcaya			10.608.110		154.080	461.052	69.689.832	3.413.016	1.343		
Zamora	3.562.430	899.938	631.400	828.613	8.010	175.320	471.982	114.003			12.984
Zaragoza	6.819.535	3.491.729	3.389.889	2.516.657	74.628	229.349	1.897	1.512.904	1.360	14.349.334	994
Balcares	3.461.012	2.590.968	1.784.483	1.223.202	25.999	165.227	5.486.690	479.058	299	54	126.166
Canarias (Tenerife)	1.673.683	896.880	867.123	1.026.721	2.994	69.535	3.628.631	8.620	63.524		76.133
Canarias (Las Palmas)	2.275.252	1.104.410	1.412.649	1.654.483		48.995	4.918.714	33.915	23.122		303
Oficinas censales		198.836	88.646.636	391.218			177.956	8.114.751	3.333.330	32.785.154	
Recaudado en 1925-26	256.288.043	139.192.065	302.843.635	133.403.650	11.851.860	9.574.662	553.822.433	37.782.680	3.592.185	84.723.412	3.610.364
Recaudado en 1924-25	255.223.977	144.551.941	302.241.935	129.470.232	11.484.609	8.990.455	545.827.116	38.008.869	2.937.527	72.335.104	6.973.153
Diferencia en 1925-26	+1.064.066	-5.359.876	+601.690	+3.933.418	+357.251	+584.207	+7.995.317	-225.989	+654.658	+12.388.308	-3.362.789

**mero 2.**

meses de Julio a Mayo del año económico de 1925-26 comparada con la de igual período del 1924-25.

Transportes terrestres y fluviales	Alambrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1925-26	TOTAL recaudado en 1924-25	DIFERENCIAS en 1925-26	
							Más	Menos		
33.634		264.929		69.087		1.121.520	2.124.632	2.061.520	73.112	
37.960	244.136	115.713		12.385		278.611	9.439.990	8.782.149	657.840	
156.761	533.728	240.289		24.096		688.662	31.514.858	37.466.684		5.951.826
31.567	168.890	55.717		18.954		235.388	9.636.506	9.097.337	539.169	
21.897	118.164	477.211		900		190.178	5.374.591	5.512.990		138.009
81.437	608.846	181.050		1.896		803.404	20.832.390	19.720.035	1.112.355	
3.936.055	7.231.353	1.543.550		5.059.694		5.179.247	306.196.621	304.188.734	2.007.887	
97.538	279.710	480.557		18.789		499.963	10.835.232	9.016.499	1.818.733	
57.305	299.074	295.050				314.870	10.584.115	9.579.070	1.007.045	
57.296	742.541	312.060		51.511		5.170.795	34.445.286	35.543.651		1.098.365
134.763	248.162	125.107		44.746		545.009	9.835.456	9.944.873		108.916
19.549	373.768	114.479		36.738		632.905	18.156.999	17.014.075		857.076
88.576	635.520	293.475				936.025	19.603.105	18.325.786	777.339	
314.257	594.275	168.227		89.386		1.500.122	23.652.484	25.749.121		2.097.637
14.652	152.697	82.050		20.631		261.154	5.935.544	6.436.779		451.235
187.471	475.400	392.735				562.377	68.834.378	55.966.670	12.867.808	
37.246	523.678	143.224		251.174		564.439	30.232.324	29.144.202	1.088.122	
37.757	135.347	140.301				259.557	5.670.641	5.796.793		126.152
140.521		191.980		343.968		2.736.971	76.451.337	70.535.304	5.916.033	
468.897	304.219	127.738		23.744		669.816	22.908.889	22.169.654	739.335	
62.570	368.398	173.319		17.161		525.062	8.121.666	7.090.699	1.030.967	
189.407	568.765	208.930		149.498		564.326	18.431.994	18.027.542	404.452	
39.349	197.779	346.276		21.911		766.443	9.321.708	9.306.795	14.911	
125.708	283.413	502.749		25.777		1.253.371	9.838.803	9.696.546		57.647
31.729	227.031	216.944		5.827		436.797	11.022.945	10.396.376	626.570	
113.687	123.814	190.566		4.482		525.082	7.539.420	7.832.472		293.052
50.344.741	5.533.630	2.984.921		10.229.216		35.267.695	260.430.497	259.831.186	12.599.311	
159.113	586.787	324.167		187.828		1.837.331	36.106.245	33.553.427	2.552.818	
45.923	610.027	644.494		38.399		992.164	24.306.816	22.344.301	1.962.515	
		556.552				2.176.670	6.796.322	10.670.707		3.874.385
62.204	113.181	139.382		38		384.366	7.182.103	6.333.318	348.785	
685.712	730.988	307.020		340.146		1.628.736	37.662.330	40.622.621		2.960.289
151.232	191.175	115.015		187		269.785	6.307.536	6.628.600		321.064
881.604	315.527	249.536		13.986		801.56	22.198.286	22.783.384		591.098
284.234	215.040	153.994		13.468		453.849	11.348.080	10.986.120	361.970	
463.856	538.891	434.108		236.960		613.248	42.165.724	44.680.691		2.514.967
105.935	139.507	519.062		17.810		423.201	6.711.141	6.872.108		160.967
309.329	1.336.349	350.727		350.013		1.591.370	74.749.376	78.601.736		3.852.420
113.605	67.031	390.957				188.362	5.708.749	5.843.039		134.290
83.895	513.442	247.691		10.532		808.166	13.565.126	15.642.175		2.076.049
49.106	221.124	380.891		9.109		282.769	9.886.096	7.750.937	1.935.159	
108.198	418.419	162.922		18.441		551.326	11.479.450	12.073.895		594.445
1.293.639	1.428.862	526.918		225.079		2.681.819	74.368.235	75.774.689		1.406.354
63.317	415.437	192.740		103.599		843.426	15.832.762	14.205.201	1.627.561	
127.809		558.789		359.348		7.605.214	84.158.571	83.361.268	797.283	
17.221	156.352	46.309				274.368	7.198.900	6.975.035	223.265	
225.821	778.853	468.934				2.019.475	35.885.359	34.334.666	1.530.674	
190.607	559.494	120.015		132.661		751.832	16.948.912	15.423.154	1.519.758	
72.317	143.664	50.164		17.809		647.598	9.245.431	8.118.543	1.126.888	
120.801	120.592	41.017				635.924	12.356.477	10.224.930	2.161.547	
		14.926.557	236.595.850	223.310.636	311.812.215	67.228.769	992.622.040	968.649.737	23.972.303	
61.946.247	30.680.064	32.493.958	236.595.850	246.896.332	311.812.215	168.670.163	2.615.609.868	2.561.880.606	53.445.516	29.656.264
60.883.750	26.706.719	43.541.919	240.567.126	235.660.052	287.690.031	148.661.203				
+2.062.457	+3.973.345	-11.857.961	-3.991.276	+11.336.280	+24.222.184	+10.008.950	+53.789.282		+53.789.262	

## Estado núm. 3.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Mayo del ejercicio de 1925-26 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1924-25.

	MAYO			JULIO A MAYO		
	1924-25	1925-26	Diferencias en 1925-26	1924-25	1925-26	Diferencias en 1925-26
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	91.634.623	99.798.137	+ 8.103.514	937.293.389	987.638.339	+ 20.344.950
Idem íd. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	54.660.691	58.984.776	+ 4.324.085	628.037.480	635.509.489	+ 9.472.009
Por Tabacos .....	22.221.334	21.813.713	— 407.621	210.587.126	236.595.850	+ 3.991.276
Por Timbre.....	19.806.737	24.915.667	+ 5.108.930	235.560.052	228.310.638	— 7.249.414
Idem en las Oficinas centrales.....	23.075.796	23.620.022	+ 544.226	287.590.031	311.812.215	+ 24.222.184
Por Loterías .....						
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	3.208.114	3.799.876	+ 593.762	33.070.936	44.411.221	+ 11.340.285
Por los demás conceptos..	11.001.025	10.336.574	— 664.451	171.741.592	171.392.116	— 349.476
<b>TOTALES.....</b>	<b>225.666.320</b>	<b>243.268.765</b>	<b>+ 17.602.445</b>	<b>2.561.880.606</b>	<b>2.815.669.868</b>	<b>+ 53.789.262</b>

Madrid, 9 de Junio de 1926.—Calvo Sotelo,

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Mayo próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIA	Totales — Pesetas	Reclbos — Pesetas
5.054	Particulares y Colectividades no transferibles.....	De Títulos.....	Banco de España.....	Madrid.....	100.000.000,00	»
5.055	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.....	100.000.000,00	»
5.056	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.....	100.000.000,00	»
5.057	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.....	100.000.000,00	»
5.058	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.....	58.450.000,00	»
10.618	De Propios.....	De creación.....	Ayuntamiento de Valdorros.....	Burgos.....	14.833,08	87,67
10.619	Idem.....	Idem.....	Idem de Zarzosa de Riopisuerga.....	Idem.....	104,68	0,61
10.620	Idem.....	Idem.....	Idem de Escalada.....	Idem.....	3.114,35	18,35
10.621	Idem.....	Idem.....	Idem de Villovela de Esgueva.....	Idem.....	32.241,85	184,92
10.622	Idem.....	Idem.....	Idem de Saldaña de Burgos.....	Idem.....	27.285,39	160,60
10.623	Idem.....	Idem.....	Idem de Villayuda, por el pueblo de Castañares.....	Idem.....	47,61	0,28
10.624	Idem.....	Idem.....	Idem de Valle de Mens, por el pueblo de Ribota de Ordenite.....	Idem.....	250,32	1,48
10.625	Idem.....	Idem.....	Idem de Junta de Villalba de Losa.....	Idem.....	1.314,55	7,74
10.626	Idem.....	Idem.....	Idem de Castellanos de Castro.....	Idem.....	5.121,81	20,17
10.627	Idem.....	Idem.....	Idem de Gumiel de Hizán.....	Idem.....	119.625,98	704,04
10.628	Idem.....	Idem.....	Idem de Merindad de Sotoscuevas, por el pueblo de Barcenillas de Cerezo.....	Idem.....	1.043,12	5,15
10.629	Idem.....	Idem.....	Idem de Merindad de Sotoscuevas, por el pueblo de Redondo.....	Idem.....	1.043,12	5,15

Madrid, 9 de Junio de 1926.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—2164

4.504

**FERNANDO FERMIRIAL**, Joaquín Alberto; hijo de Antonio y de Salvador, natural de Argel (Francia), de veintidós años de edad, estatura, 1,634 metros; domiciliado últimamente en Argel (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 2 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—3278

4.507

**FIGUEROA LOPEZ**, Santiago; natural de Puebla de Coahuila; mayor de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en Desierto Erandio, calle Jado, posada de Domingo Haza; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 3 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—3202

4.508

**FOSALBA PLADELLORENS**, José; hijo de Jaime y de María, natural de San Vicente de Castellet, provincia de Barcelona, estado soltero, edad veinticuatro años, oficio jornalero, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Gonzalo Soler García, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez, Gonzalo Soler.

JG—2155

4.509

**FREIJE SOTO**, Antonio Manuel y de Delfina, de veintidós años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural y vecino de Abres (Vegadeo), provincia de Oviedo, folio 39 del reemplazo de 1924 de inscritos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este

puerto, caso de no comparecer en el citado plazo será declarado prófugo.—Ribadeo, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Ricardo Requijo.

JM—3309

4.510

**GAGO JIMENEZ**, Manuel; que viajó sin billete en el puerto de Barcelona en el vapor "José Tayá", en el segundo semestre de 1921; procesado por hurto en causa número 343 de 1921; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez permanente de Causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correo.

JM—3238

4.511

**GALVEZ LAHORA**, Manuel; natural de Motril (Granada), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión marinero; domiciliado últimamente en La Mamola, calle Real, número 17; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 3 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—3201

4.512

**GANGOITIA OBIETA**, Fermín; hijo de Prudencio y de Agueda, en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); comparecerá en el término de quince días ante don Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que preste declaración en causa que se le sigue por supuesto delito de deserción mercante del vapor "Artagán-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 7 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—3212

4.513

**GANZARAN FERNANDEZ**, Marcellino; hijo de Pedro y de María, natural de Cortina, Ayuntamiento de Lueca, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cortina; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—3269

4.513 bis.

**GARCIA DE LA IGLESIA**, Jacinto; hijo de Manuel y de Obdulia, natural de Toro, provincia de Zamora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Bienvenido Jiménez Díaz, Alférez de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Bienvenido Jiménez.

JG—3227

4.514

**GARCIA HERNANDO**, Juan; hijo de Juan y de Angela, natural de Canales de la Sierra, provincia de Logroño, de veintidós años de edad; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 26 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—3196

4.515

**GARCIA RIESGO**, Valeriano; hijo de Santos y de Victorina, natural de Sancedo, provincia de León, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Sancedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ponfevedra, 28 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—3223

4.516

**GARRIDO FAS**, Francisco; hijo de Desiderio y de Isabel, natural de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; estatura 1,690 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Socuéllamos (Ciudad Real); procesado por la falta grave de primera deserción y delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Mehal-la Jafiliana de Tetuán, número 1, D. Bernardo Rodríguez Seguí, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 12 de Marzo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Bernardo Rodríguez.

JG—3398

4.517

GIL BORDERA, Ramón; hijo de Vicente y de María, natural de Tivissa, provincia de Tarragona, de veintidós años, de 1,590 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, frente estrecha, aire marcial, su producción buena, estado soltero, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Tivissa (Tarragona); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Reus (Tarragona) ante el Juez instructor D. Fernando Ochoa Rodríguez, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 3 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa Rodríguez. JG—3299

4.518

GIRONES TRAYER, Juan; hijo de Cipriano y de Ana, natural de San Miguel Flaviá (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Viladesens (Gerona); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Angel Berrocal. JG—2157

4.519

GORGOLCHEA LANA, Primitivo; hijo de Juan y de Catalina, en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción de buque mercante del vapor "Alodi-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandia, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—3268

4.520

GOMEZ GUTIERREZ, Gregorio; hijo de Juan y de Petra, natural de Espinansa, provincia de Santander, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Espinansa; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santolía ante el Juez instructor D. Alberto de León y Borrás, Comandante de Infantería con

destino en el Regimiento Andalucés, número 52, de guarnición en Santolía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santolía, 3 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Alberto de León. JG—2178

4.521

GOMEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Antonio y Manuela, natural de Linares, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad, soltero, con instrucción, de estatura 1,605 metros, siendo sus señas personales pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, sin que las tenga particulares; soldado del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, quien se encontraba en observación como presunto demente en el Hospital-Clinica de Cremona, y se fugó de ella el día 8 de Febrero del corriente año, estando procesado en la causa número 1.256 de 1924 por los delitos de hurto e insulto de obra a superior; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo y Alzende, domiciliado en la calle de Prima, número 21, piso 2.º izquierda, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo. JG—3220

4.522

GONZALEZ FLORES, Florencio; natural de El Astillero (Santander), hijo de Florencio y de Manuela, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión camarero; procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Comargo y Sagerchal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—3255

4.523

GONZALEZ GIRALDA, Dalmiro; hijo de José y de Peregrina, natural de Tornos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Pardo, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez. JG—3214

4.524

GONZALEZ POSADA, Generoso; hijo de Generoso y de Concepción, natural de Lavadores, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Rio Janeiro; procesado por falsificación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Capitania de este puerto.—Vigo, 24 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Bugallo. JM—2176

4.525

HAMENSKI PRONDEK, Fedor; hijo de Carlos y de Amalia, natural de Hamburgo, provincia de Alemania, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca media, barba poca; domiciliado últimamente en el Tercio (Ceuta), provincia de Cádiz; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 25 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—3268

4.526

HELMUT, Lohmeun; hijo de Hermana y de Teresa, natural de Hannover, de estado soltero, profesión cochero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por deserción con armamento; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 20 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—3207

4.527

HERES FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Inocencia; domiciliado últimamente en Luanco (Oviedo); comparecerá en el término de quince días, ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la tercera Sección de la Ría, de

Bilbao, para que preste declaración en causa que se le sigue por supuesto delito de deserción mercante del vapor "Artagan-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 7 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya López.

JM—3214

4.528

HERRERA FURIO, Antonio; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad, estatura 1,687 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cartagena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 1.º de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández Comés.

JG—3280

4.529

HERRERA QUERO, Julián; hijo de Manuel y de Araceli, natural de Porcuna (Jaén), de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Encomienda, número 3; procesado por uso de nombre supuesto y estafa; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la primera Región, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en la calle del General Pardifias, número 24, piso tercero.—Madrid, 4 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Seva.

JG—2188

4.530

HORMAZA MARCOIDA, José; hijo de Julia, natural de Gorliz (Vizcaya), de estado casado, profesión marino, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Gorliz; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de quince días ante el Alférez de navío de la R. A. don Luis Naya López, en la Ayudantía de Marina de Erandio, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le sigue, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 3 de Abril de 1926. El Juez instructor, Luis Naya.

JM—2188

4.531

HÜBSCHER HÜBSCHER, José; hijo de José y de Ana, natural de Horne, provincia de Westfalia (Alemania), de estado soltero, profesión maquinista, de veintisiete años de edad, estatura 1,750 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz re-

gular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en el Tercio (Ceuta), provincia de Cádiz; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio R.-Valdés.

JG—3209

4.532

IBORRA GENIS, Cándido; hijo de Miguel y de Elisa, natural de Gorgas, Ayuntamiento de Gorgas, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Gorgas, provincia de Alicante; procesado con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—3204

4.533

IMAZ GALLAGA, D. Ricardo de; hijo de Basilio y de Luisa, natural de Bilbao, de estado casado, profesión Capitán mercante, de cuarenta años, de estatura regular, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, tez morena, afeitado; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por disparo y lesiones en causa número 41 de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correoso, con el fin de prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3239

4.534

IRIBARREN GALANENA, José; hijo de José y de María, natural de Azpilicuetta, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de plaza y posición número 4, de guarnición en Pamplona,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 3 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Aurelio Goñi.

JG—3295

4.535

ISARY MORENO, Pablo; hijo de Salvador y de Enriqueta, natural de Barcelona, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Escocia (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta del reemplazo de 1925 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Cadenas, Comandante del Regimiento Infantería Badajoz, número 73, con destino en el Juzgado del mismo, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—2156

4.536

JIMENEZ JIMENEZ, Martín; hijo de Sandalio y de Irene, natural de Blacha, Ayuntamiento de Idem, partido de Avila, provincia de Idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—3226

4.537

JINESTA BISBAL, Juan; hijo de Juan y de Lucía, natural de Fornaluch (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de cuarenta y cuatro años de edad; señas personales: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño oscuros, color moreno; domiciliado últimamente en Fornaluch (Baleares); procesado por el delito de contrabando en la causa número 44 de 1924; comparecerá ante el Juez de instrucción Ayudante de Marina de esta provincia, D. Domingo Picornell, al objeto de notificarle el fallo recaído en la citada causa.—Palma, 5 de Abril de 1926.—Domingo Picornell.

JM—3298

4.538

LAHOZ FIGUERAS, Pedro; hijo de María, natural de Galanda (Teruel), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Beziars (Francia), estatura 1,570 metros; acusado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, nú-



mero 21, D. Luis Andrés Adán, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 30 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Andrés.

JG—2190

4.539

LOPEZ HOYO, José Vicente; hijo de Vicente y de Consuelo, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintitrés años de edad, pelo rubio, barba poca, ojos castaños, estatura 1,53 metros; detenido últimamente en la Cárcel de Santander a disposición del Juez de instrucción del Este, de dicha ciudad, y puesto en libertad el 25 de Julio de 1924; actualmente procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Amador Vega Hoyo, sito en el Cuarto de Oficiales de la Compañía de Guardias de Arsenales de este Departamento, con el fin de notificarle la denegación de indulto de 4 de Julio de 1924, y a responder también a los cargos que le resultan en la referida causa.—Arsenal de Ferrol, 29 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Amador Vega.

JM—2185

4.540

LOPEZ PEREZ, José María; hijo de José María y de Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Eusebio, 53, primero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en expediente de prófugo, instruido por el Teniente de navío don Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala a ley.—Barcelona, 30 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2158

4.541

LOPEZ RIQUELME, Diego; hijo de Diego y de Dolores, natural de Murcia, de veinticinco años de edad, estatura 1,604 metros; domiciliado últimamente en San Benito (Murcia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lorca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 1.º de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández Comes.

JG—3279

4.542

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Martín y de Carmen, natural de Monseiro, Ayuntamiento de Láncara provincia de Lugo, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Monseiro; procesado por haber faltado a concentra-

ción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 27 de Marzo de 1926. El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2170

4.543

LOPEZ RUIZ, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Campanario, provincia de Córdoba, de edad veintidós años, de oficio maquinista, de estado soltero y estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Puelonuevo del Terrible y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Montoro, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Algeciras, ante el Juez instructor D. Manuel López Blanco, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 5, de guarnición en esta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras a 8 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Manuel Lóuz.

JG—3231

4.544

LORMAN MELLADO, Lázaro; hijo de José y de Ana María, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,640 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca pequeña, barba naciente; domiciliado últimamente en Mazarrón; procesado por supuesto delito de hurto de lana en el Hospital Militar de Convalecientes de Larache; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente de Larache, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache a 22 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa.

JG—3216

4.545

LOS hermanos Sendra Cortés, Joaquín y Félix, hijos de Joaquín y de Felisa naturales de Behigamín y Benilayo, respectivamente, solteros, profesión jornaleros, de veintiséis y veinticuatro años de edad; domiciliados últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesados por el delito de polizonaje; comparecerán en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Aurelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado serán declarados rebeldes. Santa Cruz de Tenerife, 29 de Marzo de 1926.—Aurelio Arriaga.

JM—3199

4.546

LLUCH ANGLADA, Agustín; hijo de Francisco y de Luisa, natural de San Martín, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión maecánico (marinero de segunda), de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo castaño, barba naciente, ojos castaños, color moreno; domiciliado últimamente en la Escuela de Aeronáutica Naval; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Navío, D. Antonio Núñez y Rodríguez, con destino en la Escuela de Aeronáutica Naval, a responder del referido proceso, y caso de no efectuar su presentación en el plazo de referencia, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, será declarado en rebeldía.—Escuela de Aeronáutica Naval (Barcelona), 10 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Núñez.

JG—2165

4.547

MAIER WOHLUMTEDER, Antón; hijo de Antón y de María, natural de Inspne (Alemania), de veintisiete años de edad, de estado soltero, oficio albañil, y cuyas señas son: estatura 1,898 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente regular, nariz regular, color sano y barba regular; procesado por inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Francisco Martos Moreno, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—3249

4.548

MALNERO HEVIA, Alberto; hijo de Juan y de Manuela, natural de Herías, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Herías, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Francisco Bollain Bilbao, en el Cuartel de los Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Francisco Bollain Bilbao.

JM—3272

4.549

MANUEL IZAGUIRRE, José; natural de Arrazua, mayor de edad, de estado casado, profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, número 15; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Bar-

nández, o le manifestará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 29 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá Hernández.

JM—2163

4.550

MARI ROIG, José; número 9 del reemplazo de 1926, hijo de José y de Esperanza, natural de San Juan Bautista (Ibiza), de estado soltero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba nascente, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 4 de Enero del corriente año, para su ingreso en el servicio; comparecerá en el término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Rafael Merita Martínez, Alférez de Navío de la E. R. A., a responder de los cargos que en el mismo le resulten, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Ibiza, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—2194

4.551

MARINO FERNANDEZ, Isidoro; natural de Puebla de Caramiñal, mayor de edad, de estado casado, profesión marinerero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 27 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—2162

4.552

MARINO LLAMES, José; hijo de José y de Pascuala, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de treinta y tres años de edad, estatura 1,690 metros; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Alberto Méndez Cuenea, que reside en esta plaza.—Oviedo, 25 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez.

JG—2172

4.553

MAROTO SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y de Manuela, natural de Pueblonuevo del Terrible, provincia de Córdoba, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,676 metros, de oficio jornalero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta

de Montoro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Algeciras, ante el Juez instructor D. Manuel López Blanco, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 5, de guarnición en Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras a 8 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Manuel López.

JG—3230

4.554

MARTINEZ GARCIA, Basilio; hijo de Luciano y de Aquilina, natural de Jubera, provincia de Logroño; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 6 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—3285

4.555

MARTINEZ LOMBO, Paulino; hijo de Timoteo y de Generosa, natural de Espinosa, Ayuntamiento de Bóscoco de Tapia, provincia de León, profesión del comercio, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Espinosa; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 27 de Marzo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2169

4.556

MONTILLA JIMENEZ, Soledad; hija de Francisco y de Prudencia, de diez y ocho años de edad, natural de Toledo; domiciliada últimamente en el grupo de barracas denominado Tras Agrícola, número 58, que existe en la playa de Casa Antúnez (Barcelona); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitanía general de cuarta Región, don Julio Rocha Ruizdelgado, que tiene su residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, Barcelona, a fin de declarar en las diligencias previas registradas al número 189 de 1926, que se hallan instruyendo con motivo de una reyerta habida el día 17 de Febrero último entre el soldado del Regimiento de Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Miguel Camarasa Cerdá y el paisano Julio Castellet Boira, y en averiguación de quién produjo las lesiones que sufrió la joven citada por este edicto.—Barcelona, 3 de Abril de

1926.—El Comandante Juez Julio Rocha.

JG—3212

4.557

NUÑEZ HERMO, Andrés; hijo de Andrés y de Emilia, natural de Jobre, de estado soltero, profesión marinerero, de treinta años, frente ancha, pelo negro, cejas pobladas, ojos regulares, color castaño, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, estatura regular; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Ayudante de Marina del distrito de Caramiñal, Alférez de navío D. Matías González Anóres, Juez instructor de la causa que por dicho delito se le sigue, para responder a los cargos que en la misma le resultan, bajo apercibimiento que, de no verificarlo así, será declarado rebelde.—Caramiñal, 3 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Matías González.

JM—3193

4.558

OSORIO ROSI, José; natural de Cádiz, hijo de José y de Candelaria, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión palero; procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Seguridal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prescrito, será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—3258

4.559

PADILLA FERRIZ, José Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Lúcar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,535 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color trigueño; domiciliado últimamente en Lúcar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 2 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—3284

4.560

PANDO CAMBERO, José; hijo de Victoriano y de Dominica, natural de Cervera del Río Alhama, provincia de Logroño; domiciliado últimamente en Cervera del Río Alhama, provincia de

Logroño; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—para su destino a Cuerpo; comparece Logroño, 27 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Gerardo Mayoral.  
JG—3197

4561

PANIAGUA MEDINA, Félix; hijo de Perfecto y de Buenaventura, natural de Castrejón, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,825 metros, pelo castaño, su religión católica apostólica romana; domiciliado últimamente en Castrejón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez instructor D. José Dávila Díaz, Alférez de Caballería del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa. Salamanca, 6 de Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, José Dávila.  
JG—3304

4562

PARADA GUIMERAY, Francisco; natural de Caramiñal (Coruña), hijo de Leoncio y de Juana, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión grumete; procesado por el delito de desertión del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Carlos Camargo.  
JM—3251

4563

PESADA MUÑIZ, Andrés; natural de Riveiros (Coruña), hijo de Manuel y de Francisca, de treinta y cuatro años de edad de estado casado, de profesión fogonero; procesado por el delito de desertión del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y

Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruye por dicho delito, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Carlos Camargo.  
JM—3253

4564

PAZOS PEREZ, Carlos; natural de Palmeira (Coruña), hijo de Carlos y de Francisca, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión palero y procesado por el delito de desertión mercante del vapor "Reina María Cristina", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Camargo.  
JM—3252

4565

PAZOS VAZQUEZ, Jesús; hijo de José y de Manuela, natural de Curbión, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad y estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. José Viñas López, de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. León, 2 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Viñas.  
JG—3232

4566

PENA PACHECO, Antonio; hijo de Bernardo y María, natural de La Guardia (Pontevedra), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, y cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente regular, nariz algo ancha, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Vicente López Perea, Ayudante de Marina de La Guardia, para responder a los cargos que le resultan en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado el 22 de Marzo último para su ingreso en el servicio de la Armada.—La Guardia, 8 de Abril de 1926.—Vicente López Perea.  
JM—3275

4567

PERAL CAGIGAL, Mateo; hijo de Mateo y de Consuelo, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad y estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto a expediente por haber faltado

a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Natalio López Bravo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Burgos, 12 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Natalio López.  
JG—3241

4568

PEREZ CID, Antonio; hijo de José y de Socorro, natural de Santa María del Monte (Orense), profesión marinero, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos negros; domiciliado últimamente en Las Carolinas (Villagarcía); procesado por desertión mercante, comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía el Capitán de Corbeta de la Armada D. Venancio Pérez Zorrilla; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde. Villagarcía, 7 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—3310

4569

PEREZ MARIN, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Eulogia, natural de Ortigosa, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, provincia de la República Argentina; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Bailén número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 26 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.  
JG—3195

4570

PEREZ NAYA, Mariano; hijo de Andrés y de Ramona, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Bahid (Bergondo, Coruña); comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Navío D. Luis Naya Lonz, Juez de la Ayudantía de Marina de Erandio (Bilbao), para declarar en causa que se le sigue por supuesto delito de desertión del vapor "Arit-Mendi", en el que figuraba enrolado como triplante, desertando del mismo en el puerto de Montreal (Canadá).—Erandio, Bilbao, 30 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya López.  
JM—2166

4571

PERICAS ESTEVE, Fernando; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Oliva, provincia de Valencia, de veintidós años de edad y cuyas señas per-

sonales son: estatura un metro 667 milímetros, domiciliado últimamente en Oliva y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo y Echeverría, con destino en el quinto Regimiento de zapadores minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 5 de Abril de 1926.—El comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—3309

4.572

PICHARDO GUTIERREZ, Miguel; natural de Rociana (Huelva), hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y tres años de edad, de estado soltero de profesión fogonero y procesado por el delito de desertión del vapor "Reina María Cristina", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 5 de Abril de 1925. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3250

4.573

POLO LOPEZ, José; hijo de Seraffín y de Prudencia, natural de Salamanca, provincia de Idem, vecindado en Madrid, de veintidós años, dependiente, soltero, recluta del Replazo de 1925; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, don Paulino Arranz Prádenas, residente en Alcalá de Henares, 30 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Paulino Arranz

JG—2154

4.574

PONCE PRIETO, María; madre de Antonio Giráldez Ponce (a) "El Galleguito", natural de Alcalá del Valle, provincia de Cádiz, de estado viuda, de noventa y cuatro años de edad, es sorda; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Infante, número 6, y recluida en el Asilo Hermanitas de los Pobres; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región, D. Rafael Hierro Jiménez, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada rebelde.—Sevilla, 31 de Marzo de 1926.—El Coronel Juez instructor, Rafael Hierro.

JG—3225

4.575

PRATS Y ZAPORTA, José; hijo de Eduardo y de Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, con el fin de notificarle que la Superioridad ha decretado en la causa número 318 de 1920 que se le seguía, el indulto total de la pena que le pudiera corresponder y que ha sido sobreseída la misma.—Barcelona, 8 de Abril de 1926. El Comandante Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3240

4.576

PRECIADO ARTOMANA, Julián; hijo de Julián y de Leocadia, natural de Murguía (Alava), estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, señas personales: estatura un metro 745 milímetros, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Fernández Ichaso, Comandante del regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Cándido F. Ichaso.

JG—2181

4.577

RAMON CABANELLAS, Bartolomé; hijo de Francisco y Magdalena, natural de Pollensa (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta y cuatro años; señas particulares: estatura regular, robusto, color trigüeño, ojos pardos, cejas y pelo castaño, picado de viruelas, boca grande, nariz y frente regulares, domiciliado últimamente en Palma, calle General Barceló, núm. 44; procesado por el delito de contrabando en la causa número 44 de 1924; comparecerá ante el Juez instructor Ayudante de Marina de esta provincia D. Domingo Picornell, al objeto de notificarle el fallo recaído en la citada causa.—Palma, 5 de Abril de 1926.—El Ayudante Juez de instrucción, Domingo Picornell.

JM—3297

4.578

RAMOS-QUINTINES, Pedro; hijo de Luis y de María, natural de Mallón, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Mallón; procesado por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán

Juez instructor D. Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 29 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto.

JG—3228

4.579

RENOVELL BONO, Benjamin; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina D. Julio Pastor y Cano, o le manifestará su domicilio, al objeto de recibirle declaración en causa número 342 de 1921, instruida por contrabando de arroz en el laud "Pepito", folio 162 de la segunda lista de Valencia.—Valencia, 9 de Abril de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor.

JM—3311

4.580

REYES SALDANA, Juan Antonio de los; hijo de Juan y de María, natural de Garrucha, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Garrucha, de profesión marinero mercante, de treinta y cuatro años de edad, está desertado; sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos azulados, barba tiene, color sano, procesado por desertión del vapor mercante "Aritz-mendi"; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. José Lagrana Rodríguez, residente en el Arsenal del Departamento para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 9 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Lagrana.

JM—3247

4.581

RIAL DOMINGUEZ, Juan; natural de Puebla de Caramiñal (Coruña), hijo de José y de Balbina, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión marinero; procesado por el delito de desertión del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3254

4.582

RODRIGUEZ GALDO, Dionisio; hijo de José y de María, en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Sares (Coruña), comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Aférez de Navío, Juez de la

tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que preste declaración en causa que se le sigue por supuesto delito de deserción mercante del vapor "Aritz-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 7 de Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, Luis Naya. JM—3211

4.583

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y Gregoria; natural de Madrid, distrito Chamberí, de veintidós años de edad, estudiante, soltero, avecindado últimamente en esta Corte, cuyas señas personales son: estatura 1,670; pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, producción buena, sin señas particulares; procesado en causa por el delito de deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta requisitoria ante el Juez instructor, Capitán D. Manuel Ruiz de la Serna, con residencia oficial en el regimiento Infantería de León, núm. 38, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Capitán Juez instructor, Manuel Ruiz de la Serna. JG—3219

4.584

RODRIGUEZ SANTOS, Agustín; hijo de Florencio y de Antonia, en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Erandio; comparecerá en el término de quince días, ante D. Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la tercera sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante del vapor "Alodi-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—3265

4.585

RUIZ FERRER, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Nijar, provincia de Almería; domiciliado últimamente en Garrucha, de estado casado, profesión marino mercante, de veintiocho años de edad; está desertado; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba tiene, color claro, su frente regular, sabe leer y escribir; procesado por deserción del buque "Aritz-Mendi", vapor mercante, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina, D. José Lagrana Rodríguez, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 9 de Abril de 1926.—El Juez, José Lagrana. JM—3246

4.586

SABATE RUIZ, Gabriel; hijo de Camilo y de Montserrat, natural de Gélida (Barcelona), de oficio tejedor, de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,664 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña barba poblada, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Gélida y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor, D. Emilio Linares Mercadal, cuyo domicilio oficial lo tiene en esta capital, Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares. JG—3243

4.587

SAEZ MURCA, Víctor; segundo Oficial del vapor "Abadi-Mendi", de la matrícula de Bilbao; domiciliado últimamente en dicho vapor; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Navío D. Luis Naya López, Juez instructor de la tercera Sección, Bilbao, para que preste declaración en causa instruida por el supuesto delito de deserción mercante, contra Leonardo San Segundo Artolachipi, tripulante del expresado vapor.—Erandio, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—3266

4.588

SAN FRUTOS SUAREZ, Felipe; natural de Madrid, avecindado en ídem, de diez y nueve años de edad, de oficio fotograbador, estatura 1,600 metros; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, Juez instructor del expediente, D. Enrique de Inclán Bolado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Enrique de Inclán. JG—3248

4.589

SANCHEZ MORANTE, Avelino; hijo de Fidel y de Arsenia, natural de Helguerras, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros; domiciliado últimamente en Helguerras y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor D. Alberto de León y Borrás, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Santoña, 3 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Alberto de León. JG—3177

4.590

SANTANA ORTEGA, José; hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, Ayuntamiento de Buenavista y Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años, estatura un metro 670 milímetros; domiciliado últimamente en Vallecas y Barcelona, provincia de Madrid y Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Jorge Gómez Campos, Juez instructor del primer regimiento de Artillería pesada residente en Ciudad Real; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ciudad Real a 5 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Jorge Gómez. JG—3205

4.591

JAUME TORRES, Guillermo; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Palma, Ayuntamiento de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Palma y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juez instructor, Comandante del regimiento de Infantería de Palma, número 61, D. Pedro Llompart Ramis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 29 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompart. JG—3223

4.592

SILVERIO NICOLAS, Alonso; hijo de Pedro y de Felipa, natural de Rivafrecha, provincia de Logroño; procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, núm. 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 29 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral. JG—3193

4.593

TABERNA TOMPEZ, Aurelio; hijo de Martín y de Genoveva, natural de Lesaca, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años; sus señas personales: talla un metro 750 milímetros, domiciliado últimamente en Lesaca, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor en el cuartel que

ocupa el regimiento de Infantería América, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo aperechimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 6 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses. JG—2224

4.594

TORANO BILBAO, Miguel; hijo de Manuel y de Josefa, en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de quince días, ante D. Luis Naya López, Alférez de navio, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que preste declaración en causa que se le sigue por supuesto delito de deserción mercante del vapor "Abodi-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—3262

4.595

TORRE PUERTAS, Rafael de la; hijo de José y de Matilde, natural de Granada, de veintiséis años de edad, soltero, herrador y soldado herrador de la tercera del Regimiento Cazadores Victoria, 28 de Caballería; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez permanente D. Enrique López Urquiza, en su residencia oficial, paseo de Colón de Ceuta, que le instruye expediente por quebrantamiento de prisión, bajo aperechimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 25 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez, Enrique López Urquiza. JM—3210

4.596

TORRES FERNANDEZ, Angel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión Albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,602 metros; pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba naciente; domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. Alberto Méndez Cuenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez Cuenca. JG—3224

4.597

TORRES RODRIGUEZ, Gregorio; natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), hijo de Santiago y de Benita; de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión marinero y domiciliado últimamente en Barcelona y procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de

la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo aperechimiento que de no verificarlo ni ser habido, será declarado en rebeldía.—Cádiz, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Carlos Camargo. JM—3257

4.598

TUYNIL CRISTIANO, Alvaro; hijo de Antonio y de Guillerma, natural de Valladolid, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, color moreno y sin señas particulares; avecindado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo aperechimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 6 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga. JG—3342

4.599

USRIARTE Y ARRACHI, Emilio de; Capitán del vapor "Abodi-Mendi", matrícula de Bilbao; domiciliado últimamente en dicho vapor; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Navio D. Luis Naya López, Juez instructor de la tercera Sección, Bilbao, para que preste declaración en la causa instruida por el supuesto delito de deserción mercante, contra Leonardo San Segundo Actofachipi, tripulante del expresado vapor.—Erandio, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JG—3254

4.600

VARELA, Urbano; hijo de Dolores, natural de Bessillo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bessillo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo aperechimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol, 4 de Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—3270

4.601

VAZQUEZ GARCIA Manuel; natural de Cartagena, mayor de edad, profesión panadero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ceres, número 10, principal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que

por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 8 de Abril de 1926. El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—3236

4.602

VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Granada, de treinta y un años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en Granada y sujeto a expediente por haber faltado a embarcar en el Banderín del Tercio, de esta Plaza, para su destino a Guerro; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor, Capitán D. Antonio Cabezas Camacho, con destino en el Regimiento de Infantería España, 46, de guarnición en Lorca, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 30 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cabezas. JG—3276

4.603

VIDAL POMBO, Modesto; hijo de Manuel y de Josefa; natural de Corme (Coruña), de estado casado, profesión marinero y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Corme; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de quince días ante el Alférez de navio de la R. A., D. Luis Naya López, en la Ayudantía de Marina de Erandio, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le sigue, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 6 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—3213

4.604

VILEA PAIZAL, Joaquín B.; natural de Palmeira (Coruña); hijo de Tomás y de María, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, y procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York, comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo aperechimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JG—3256

4.605

VILLANUEVA OROCAS, Bernabé; hijo de Santos y de Forja, natural de Santurdejo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santurdejo, provincia de Logroño; procesado por fal-

ta de concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, núm. 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 31 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.  
JG—3217

4.606

WANDEN BERGHE WALL, José; hijo de Luis y de Laura, natural de Ronquillo, Ayuntamiento de Ronquillo, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, de profesión cómico, domiciliado últimamente en Aiyones, provincia de Badajoz; procesado con motivo de haber fallado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 9 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.  
JG—3291

4.607

JANZA LAGARRAGA, Justo; hijo de Vicente y de Francisco, natural de Ermus, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 715 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color rubio, frente ancha, aire marcial; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la caja de recluta de Durango para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor don Aurelio Goici Iraeta, Capitán de Artillería con destino en el regimiento de plaza y posición, número 4, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 3 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Aurelio Goici.  
JG—3294

4.608

ZALDIVAR, Vicente Ismael Tomás; hijo de desconocido y de Manuela, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión colmenero, de diez y siete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 630 milímetros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por deserción y supuesto delito de robo, comparecerá dentro del término de treinta días en Atrazanas ante el Juez instructor D. Manuel Miñambres Beyzer, Capitán de Ingenieros con destino en el cuartel regimiento de Zandores miradoles, de guarnición en Barcelona; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Manuel Miñambres.  
JG—2182

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCALA DE HENARES

En el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a los herederos de D. Filomeno de la Dehesa Ayala, don Juan Molinero Losa y doña Antonia Matallanos Gómez, cuyo paradero y domicilios se ignora, dándoles conocimiento de la existencia de los autos de juicio voluntario de testamentaria de D. Pedro Ayala de Dongil, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Pablo Ripoll, en nombre de D. José Minguiz de la Dehesa, los que se encuentran en el trámite a que se refieren los artículos 1.061 y 1.062 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que dentro del término de quince días se personen en indicados autos, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 18 de Mayo de 1926.—El Secretario, Hilario Dago.—Vista bueno: El Juez, José M. de la Llave.

JG—128

#### ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento, sobre nulidad de actuaciones en la ejecución de sentencia del juicio de accidente del trabajo, promovido en concepto de pobre por don Luciano Rodríguez Nuevo, vecino de Requejo y Corús, contra la Diócesis Asturicense y la Parroquia de Requejo y Corús, representada por el señor Cura Párroco D. Felipe García y García, sobre reclamación de 535,75 pesetas de los gastos causados en la asistencia médica a consecuencia de un accidente del trabajo, recayó la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Barroeta, Astorga, 10 de Junio de 1926. Dada cuenta, en vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia: requiérase al apremiado D. Manuel Freille para que en el término de veinte días haga efectivas la cantidad de 509 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicadas y otras 600 pesetas más en que por ahora y sin perjuicio de calcular las costas causadas con posterioridad a dicha tasación y las que puedan causarse hasta el total pago, con apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lo mandó y firmó S. S. don Sr. Barroeta.—Ante mí, don Sr. Martínez. Y para que sirva de notificación y requerimiento al apremiado D. Manuel

Freille, Secretario suplente que fué del Juzgado municipal de Villagatón, que se halla ausente desde hace unos seis meses en las Américas, ignorándose su paradero, se expide el presente a los fines que procedan.

Dado en Astorga a 10 de Junio de 1926.—El Juez, Angel Barroeta.—Por su mandado, D. Sr. Manuel Martínez.  
JG—110

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, presentada por el Procurador D. José Casado a nombre de D. Marcelino Fernández Alonso, contra su mujer doña Carmen Pérez Paulino, de residencia desconocida, sobre que se declare su derecho a estar en su poder y no en el de la madre las dos hijas del matrimonio, Eva y Aida, ha acordado el emplazamiento de la demandada para que en el término de nueve días y uno más por cada treinta kilómetros que diste de esta cabeza de Partido, comparezca en autos, personándose en forma.

Y para el emplazamiento de la demandada, doña Carmen Pérez Paulino, se publica la presente cédula.

Villanueva de la Serena, 9 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Hidalgo Cabanillas.

JG—109

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### SALARES

D. José Rando Fernández, Juez municipal de esta villa de Salares.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Salares, 3 de Mayo de 1926.—El Secretario, Francisco Carracho.—El Juez municipal, José Rando.

JO—5026

#### SAN PEDRO DE CEQUE

D. Domingo Pérez Alonso, Juez municipal de San Pedro de Ceque.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, durante cuyo plazo los aspi-

rantes presentarán ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Benavente:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral.

3.º Otra de examen y aprobación, a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871, de otros títulos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo.

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

San Pedro de Ceque, 4 de Mayo de 1926.—El Secretario interino, Florencio Ganado.—El Juez municipal, Domingo Pérez. JO—5708

#### SANTIPONCE

D. Natalio Muñoz García, Juez municipal en propiedad de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su

provisión a concurso libre, conforme establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar estar cubierta la Secretaría en propiedad, no contando con más emolumentos que los derechos de Arancel cuando actúa, y que esta villa consta de 2.288 habitantes de hecho y 2.375 de derecho, y las solicitudes se dirigirán al Sr. Juez municipal de esta población dentro del plazo expresado.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios y le den preferencia para el cargo.

Dado en Santiponce a 3 de Mayo de

1926.—El Secretario en propiedad, Manuel Bernal García.—El Juez, Natalio Muñoz. JO—5587

#### UNGLILDE

D. Antonio Juárez Villasante, Juez municipal de Ungilde, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y de suplente de este Juzgado, y de conformidad a disposiciones legales vigentes se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes, documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871. Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio unas 100 pesetas anuales.

Ungilde, 4 de Mayo de 1926.—El Secretario, Saturnino Juárez.—El Juez, Antonio Juárez. JO—5705

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.